AÑO 1857. MARTES 19 DE MAYO. NÚMERO 1,596.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES. rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS..... Por un mes..... 21 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Accediendo á los deseos de D. José María Haro, Presidente de Sala en la Audiencia de Valladolid, y de D. Mariano Gayan, electo para igual cargo en la de Albacete, Vengo en trasladar al primero de la Presidencia de Sala de la que era electo el segundo en la referida Audiencia de Albacete, y en nombrar á este para la vacante que aquel deja en la de Valladolid.

Dado en Palacio á 15 de Mayo de 1857.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE ESTADO.

Despacho telegráfico.—Ultramar.

El Cónsul de España en Liverpool al Director general de Ultramar.

Lúnes 18.—Vapor *América*.—Habana, 30 de Abril.—No ocurre novedad.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 18 DE MAYO DE 1857.

HORAS.	BARÓMETRO EN Pulgadas inglesas.	BARÓMETRO EN Milímetros	TERMÓMETRO EN Grados Reaumur.	TERMÓMETRO EN Grados centígrados	DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana	27,966	710,33	16°,8	21°,0	N. N. E.....	Alguna nube.
12 del dia.....	27,952	709,97	19°,5	24°,4	N. N. E.....	Algunas nubes.
3 de la tarde.	27,906	708,80	21°,9	27°,4	N. N. E.....	Idem.
6 de idem...	27,884	708,24	21°,0	26°,2	N. N. E.....	Nubes.
Calor máximo del dia.....			22°,5	28°,1		
Calor mínimo del dia.....			8°,7	10°,9		

M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Conforme á lo que se dispone en el plan y reglamento de Escuelas de Comercio, aprobado por S. M. en 18 de Marzo último, deben proveerse por oposicion para el próximo curso tres plazas de Catedrático supernumerario en la Escuela superior de Comercio de Madrid y dos en cada una de las subalternas establecidas en Alicante, Barcelona, Cádiz, Coruña, Gran Canaria, Málaga, Rivadeo, Santander, Sevilla, Valencia y Vergara, con la dotacion de 6,000 rs. anuales cada una de las tres primeras, y 5,000 en las subalternas.

Para ser opositor se necesita:

1.° Ser español.
2.° Tener 22 años cumplidos.
3.° Poseer alguno de los títulos de profesor de comercio, de licenciado en ciencias ó en Administracion, el de Catedrático de alguna de las Escuelas mercantiles establecidas; ser Ingeniero industrial, y ademas, por esta vez, toda justificacion que acredite haber hecho los estudios de la carrera de comercio.
4.° Acreditar buena conducta moral.

Para llevar á efecto los ejercicios se distribuirán en tres secciones las materias de que se compone la enseñanza comercial, debiendo contener: la primera, aritmética y álgebra, metrología universal, sistemas monetarios, teneduría de libros con sus aplicaciones, y cálculos mercantiles.

La segunda, derecho mercantil español, legislacion de Aduanas, economía política, geografía y estadística comercial.

La tercera, historia general del comercio y derecho internacional mercantil. Conocimiento teórico y práctico de las primeras materias, y productos industriales y comerciales, con las nociones de física y química indispensables.

El que haga oposicion en una de estas secciones no podrá en sus ejercicios extenderse á las materias de otras.

Dichos ejercicios tendrán lugar en Madrid, en el Real Instituto industrial, en los términos que se previenen en los artículos 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de Escuelas industriales aprobados por S. M. en Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

A todo lo referido se agregará el contestar á 10 preguntas sacadas á la suerte sobre puntos relativos á las materias que abraza la seccion, debiendo invertirse en este ejercicio una hora por lo ménos.

Ademas de los ejercicios anteriormente expresados, cada dos de los opositores recibirán de los jueces de la oposicion, tres dias ántes de empezar sus pruebas, el programa de una negociacion comercial, que darán terminada por escrito cuando empiecen los actos del curso, como si realmente se hubiere seguido entre dos casas de comercio.

Los aspirantes deberán remitir al Director del Real Instituto industrial, ántes del 30 de Julio próximo, la memoria, programa y pliego cerrado que determina el artículo 81 del expresado Reglamento de 27 de Mayo, pudiendo esperar en el punto de su residencia el aviso de si han de presentarse á practicar los demas ejercicios conforme á lo dispuesto en el art. 82 del mismo Reglamento.

Madrid, 14 de Mayo de 1857.=El Director general, Eugenio de Ochoa.

En conformidad á lo que se dispone en el art. 24 del Reglamento de Escuelas de comercio, aprobado por S. M. en 18 de Marzo último, debe proveerse por oposicion en la Escuela superior de comercio de Madrid una cátedra de Historia general del comercio y de los elementos del derecho internacional mercantil, con la dotacion de 12,000 reales vellon anuales.

Para ser opositor se necesita:

1.° Ser español.
2.° Tener 22 años cumplidos.
3.° Acreditar buena conducta moral.
4.° Poseer alguno de los títulos de profesor de comercio, de licenciado en ciencias ó en Administracion, el de catedrático de alguna de las Escuelas mercantiles, el de Ingeniero industrial, y ademas, por esta vez, serán admitidos todos los que justifiquen haber hecho los estudios sobre que versa la oposicion.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, en el Real Instituto industrial, en los términos que se previenen en los artículos 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de Escuelas industriales, aprobado por S. M. en Real decreto de 27 de Mayo de 1855, debiendo abrazar el programa toda la asignatura: la memoria versará sobre uno cualquiera de los puntos del mismo programa, y las lecciones sobre asunto distinto de los anteriores.

A todo lo referido se agregará el contestar á 10 preguntas sacadas á la suerte sobre puntos relativos á las materias que abraza la asignatura, debiendo invertirse en este ejercicio una hora por lo ménos.

Los aspirantes deberán remitir al Director del Real Instituto industrial, ántes del 30 de Julio próximo, la memoria, programa y pliego cerrado que determina el art. 81 del expresado Reglamento de 27 de Mayo, pudiendo esperar en el punto de su residencia el aviso de si han de presentarse á practicar los demas ejercicios, conforme á lo dispuesto en el art. 82 del mismo Reglamento.

Madrid, 14 de Mayo de 1857.=El Director general, Eugenio de Ochoa.

De conformidad á lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Escuelas de comercio aprobado por S. M. en 18 de Marzo último, debe proveerse por oposicion, en la superior de comercio de Madrid, una cátedra de conocimiento teórico y práctico de las primeras materias y productos industriales y comerciales con las nociones de física y química absolutamente necesarias para esta enseñanza con la dotacion de 12,000 rs. vn. anuales.

Para ser opositor se necesita:

1.° Ser español.
2.° Tener 22 años cumplidos.
3.° Acreditar buena conducta moral.
4.° Poseer alguno de los títulos de profesor de comercio, de licenciado en ciencias ó en Administracion, el de catedrático de alguna de las Escuelas mercantiles, ser ingeniero industrial, y ademas, por esta vez, serán admitidos todos los que justifiquen haber hecho los estudios sobre que versa la oposicion.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, en el Instituto industrial, en los términos que se previenen en los artículos 81, 82. 83, 84 y 85 del Reglamento de Escuelas industriales aprobado por S. M. en Real decreto de 27 de Mayo de 1855, debiendo abrazar el programa toda la asignatura: la memoria versará sobre uno cualquiera de los puntos del mismo programa, y las lecciones sobre asunto distinto de los anteriores; sujetándose ademas los opositores á verificar el ejercicio práctico en física y química que determine el tribunal, y cuyo ejercicio deberá ser igual para todos.

A lo referido se agregará el contestar á 10 preguntas sacadas á la suerte sobre puntos relativos á las materias que abraza la asignatura, debiendo invertirse en este ejercicio una hora por lo ménos.

Los aspirantes remitirán al Director del Real Instituto industrial, ántes del 30 de Julio próximo, la memoria, programa y pliego cerrado que determina el art. 81 del expresado Reglamento de 27 de Mayo, pudiendo esperar en el punto de su residencia el aviso de si han de presentarse á practicar los demas ejercicios, conforme á lo dispuesto en el art. 82 del mismo Reglamento.

Madrid, 14 de Mayo de 1857.=El Director general, Eugenio de Ochoa.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta Direccion ha dispuesto que los remates de las obras comprendidas en las cuatro primeras secciones de la tercera division del proyecto de mejora de la ria de Bilbao, anunciado para el dia 31 de Mayo de 1857, tengan lugar el 3 de Junio siguiente, á la hora y en los sitios señalados en los anuncios publicados con fecha 21 de Abril último.

Madrid, 18 de Mayo de 1857.=Ramon de Echevarría.

DIRECCION GENERAL DE LOTERÍAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

41, 67, 89, 48, 32.

El premio de 2,500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de Militares, Milicianos Nacionales y Patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte, con el primer extracto de la de este dia, á Doña María Sanz, hija de D. Facundo, Miliciano Nacional de la villa de Roa, muerto en el campo del honor.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1851, tendrá efecto el dia 28 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La cantidad que ha de invertirse en la adquisicion de los referidos efectos es la de un millon de reales por cuenta de la cantidad consignada en el presupuesto corriente para esta obligacion.

La subasta se verificará bajo las bases siguientes:

1.ª En el dia anterior al en que se celebre la subasta, la Junta fijará el precio máximo á que hayan de adjudicarse los mencionados efectos y lo consignará en pliego cerrado y sellado que guardará el Presidente bajo su responsabilidad.

2.ª Las proposiciones de ventas se harán por los licitadores en pliegos cerrados, constituyendo préviamente en la Tesorería de la Deuda el depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel del valor nominal de las proposiciones que presenten, el cual perderá el interesado que despues de hecha la adjudicacion á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos; y en el caso de resultar admisible alguna proposicion cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico del valor de aquella, se reducirá en la proporcion que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guarde relacion con dicho depósito. Estos depósitos se admitirán en la expresada Tesorería hasta las once del dia en que se verifique la subasta.

3.ª En el dia y hora señalados celebrará la Junta sesion pública, en la que ante todo se abrirá el pliego en que se hubiese consignado el precio máximo, y despues los de las proposiciones, desechándose desde luego las que se hagan á precios superiores al fijado por la Junta.

4.ª Clasificadas las demas de menor á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision prefiriendo las de precios más bajos, y en igualdad de precios, las de menores cantidades.

5.ª Una vez llena la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones de un mismo precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

6.ª El mismo método se observará cuando se presenten dos ó más proposiciones por la total cantidad del remate.

7.ª Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fueren no cubriesen la cantidad del remate, la Junta resolverá lo que considere más beneficioso para los intereses de la Hacienda, bien procediendo á nueva subasta por la total cantidad en el primer caso, ó por la no cubierta en el segundo, ó bien acumulando una ú otra á la subasta siguiente.

8.ª Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones de precios se harán por unidades y por centavos de unidad.

9.ª En pago de las adjudicaciones que se hagan, solo se admitirán los títulos y resíduos de la Deuda del personal ya emitidos, que habrán de entregarse en los cuatro primeros dias de Junio próximo, quedando en otro caso desiertas las proposiciones.

En el sobre de las proposiciones se expresará el importe nominal de ellas, en el concepto que el modelo de estas se hallará de venta en la portería del establecimiento.

Madrid, 5 de Mayo de 1857.=El Secretario, Ángel F. de Heredia.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública el dia..... de Julio próximo la suma de rs. vn..... en títulos de la Deuda del personal al cambio de..... y..... centavos por ciento, bajo las condiciones que comprende el anuncio publicado en la *Gaceta* oficial de.....del actual.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

RECTIFICACION.

En el estado de aprehensiones verificadas en el mes de Enero último, inserto en la *Gaceta* del dia 16 del actual, se han cometido las erratas siguientes:

Al total respectivo á la provincia de Badajoz se fijan 2,105 rs. 58 céntimos, debiendo ser 2,101 rs. 58 céntimos.

Los 1,074 rs. 10 céntimos que en la distribucion y columna de partes aplicadas á la Hacienda constan en la provincia de Oviedo, pertenecen á la de Orense.

SÉTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.=Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Lafuente ó sus herederos, para que en el término de 40 dias, que empezará á contarse á los 10 de publicado de este anuncio, se presenten en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger una copia de los repasos ocurridos en el exámen de la cuenta de frutos y caudales por arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz correspondiente al año de 1831, que debe contestar el referido Lafuente, como Administrador de Rentas que fué de dicha provincia; en la inteligencia que transcurrido el término designado sin verificar la presentacion les pasará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Mayo de 1857.=El Secretario general, José María Ossorno. 1

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio García Arqueros, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada por el escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, se cita por medio del presente á los sujetos que abajo se expresan, y en su defecto á sus herederos, para que en el término de 15 dias se presenten en casa del tesorero de las sociedades mineras tituladas *Segura* y *Certera*, calle de la Magdalena, núm. 19 duplicado, tienda, á satisfacer el segundo dividendo acordado en junta general; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Mayo de 1857.=Juan Manuel Aguado.

Nombres.

D. Zoe Sauseau, D. Eugenio Verdier, D. José Diaz Souza, Don Francisco de la Cruz, D. Manuel Araguetes, D. Juan Victor Fernandez, D. José Soto, D. Miguel Rodriguez Malvar, D. Isidro Gonzalez, D. Luis Ustariz, D. Augusto Bouchar, D. José Morales, D. Eduardo Pedroso, D. Epifanio de las Navas, D. José Julian, Ignacio Balar, D. Fedro Fernandez, D. José Gomez Canella, Don Julian Pandos, D. Juan Castells, D. Luis Ducasi, D. Mariano Largo, D. Victoriano Arrivas, D. Fernando Landazuri, Doña María Rivas, D. Mariano Dominguez, D. Fulgencio Navarro, D. Baldomero Andrez D. Antonio Adan, D. Benito Diaz Maza, D. Pedro Albiñaña, D. Luis Tapia, D. Antonio Yartos, D. Isaat Llopiz, Don Domingo de Benito, D. Cláudio Ibarra, D. Francisco Gatreau, Excmo. Sr. Duque de Glucheberg, D. Juan José de Aróstegui, D. Manuel Cuéllar, D. Salvador Echevarría, D. Federico del Rien, D. José de Pedrós, D. Ignacio García, D. Victoriano Felix, Don Federico Villamor, D. Francisco del Sol, D. Hilarion Marin, Don Ignacio Escalante, D. Juan de Dios Navarro, D. Tomas Raya, D. Antonio Dueros, D. Benito Moriani, D. Genaro Cerrudo, Don Francisco Cutanda.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del escribano del número Sr. D. Basilio María de Araúna, se convoca á junta general de acreedores á los bienes dimitidos por D. Manuel Sardinero, para cuya celebracion se ha señalado el dia 22 del que rige, á las doce del medio dia, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial de esta corte. Todo lo cual se hace público por medio del presente para que llegue á noticia de las personas ausentes ó ignoradas. 1804

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano de número D. Jacinto Zapatero, se cita, llama y emplaza á D. Estéban Beteta, para que dentro del término de nueve dias improrogables, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en el referido Juzgado por medio de procurador, autorizado en forma, á contestar á una demanda incoada contra el mismo por D. Pedro Lavanderia, vecino de esta capital, sobre pago de 18,000 rs.; con apercibimiento que de no verificarlo dentro del término expresado se dará por contestada y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1857.=Jacinto Zapatero. 1802

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio García Arqueros, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se remata en pública subasta el dia 26 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en el Juzgado de S. S., sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, la casa sita en esta corte, calle de Carretas, núm. 3 nuevo, 40 antiguo, de la manzana 207, bajo el precio de 217 rs. 42 céntimos pié que comprende su perímetro desde el piso entresuelo arriba, que asciende á 734,880 rs. vn., y condiciones siguientes:

1.ª Lo que se vende es la casa núm. 3 nuevo, 40 antiguo, manzana 207 de la calle de Carretas, que segun la certificacion del arquitecto D. Simeon Ábalos, tiene una superficie en su suelo ó planta baja y otra distinta en sus aires ó plantas superiores. El perímetro de las plantas, entresuelo, principal, segunda y tercera, ó sea el de los aires de la casa, es de 3,379 piés 87 céntimos cuadrados de superficie plana, con inclusion del grueso de fachada y lo que le corresponde por medianerías. El perímetro de su suelo ó planta baja es de 2,746 piés cuadrados, con inclusion del grueso de sus fachadas y medianerías. Tiene en fin esta casa en el suelo cuatro huecos, que son los más próximos á la del número 1 de la misma calle de Carretas, y le corresponden en los pisos altos todos los cinco huecos que figuran en su fachada.

2.ª El hueco ó tienda del piso bajo colindante con la casa calle de Carretas, núm. 5, no lo posee el Sr. Carlier; pero en sus títulos de dominio, que estarán de manifiesto en la escribanía no parece que se halle indicacion de cuándo y con qué condiciones ha podido enajenarse dicha tienda. La venta de la casa se hace con inclusion de cualquier derecho cierto ó incierto que pueda haber para revindicar la expresada tienda, pero sin que por razon de ella ni de cualquiera dificultad que se suscite al edificar la parte de la casa colindante con la del núm. 5, deba el vendedor prestar la eviccion y saneamiento.

3.ª Las cargas que tiene esta casa son un censo de 10[illegible] reales de capital al 2 y medio por 100, á favor de una obra pia de San Roman; 8,000 rs. al 3 por 100 á favor del suprimido convento de San Basilio; 4,000 de farol y sereno.

4.ª La casa se subasta por 734,880 rs. en que ha sido tasada por dicho arquitecto Ábalos, á rebajar las cargas citadas y cualesquiera otras que pudieran aparecer; pero no admitir proposicion que no cubra dicha cantidad de la tasacion.

5.ª Serán de cargo del rematante los derechos de las certificaciones del arquitecto Ábalos que obran en el expediente; los gastos del apeo, cuya cuenta estará de manifiesto en el acto de la subasta y no excederá de 4,000 rs., y los demas derechos del expediente de subasta, honorarios anotados á continuacion de los escritos ya presentados, incluso este, y otorgamiento de escritura.

6.ª Los títulos de dominio estan de manifiesto en la escribanía; se entregarán al rematante los que exclusivamente se refieren á la casa que se vende; pero no la última ejecutoria obtenida por los poseedores del mayorazgo, porque se refiere á otros derechos que al Sr. Carlier puede convenirle ejercitar. El rematante podrá á su costa sacar testimonio del todo ó de la parte que de dicha ejecutoria le interese.

7.ª Para debida inteligencia de los licitadores, se hace presente que están acordadas providencias para averiguar, si es posible ántes de la subasta, si el hueco ó tienda de la casa que se vende, contigua á la del núm. 5, está ó no enajenado legítimamente, y si la tienda primera de la izquierda, á quien perteneco una pieza en la segunda crujía, solo en planta baja, está ó no obligada á sufrir la servidumbre de carga de las que encima correspondan á la casa núm. 1 de dicha calle de Carretas.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Madrid, 16 de Mayo de 1857.=Ignacio Palomar. 1808

D. Antonio Godinez y Zea, caballero de la ínclita y militar Órden de San Juan de Jerusalen, y de la Real y distinguida española de Cárlos III, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por el presente cito y emplazo á los acreedores del concurso á bienes de la hermandad de la Vírgen de la Cabeza y San Francisco de Paula, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, se personen por sí ó representados legalmente en los autos de dicho concurso que penden en este Juzgado y escribanía del infrascrito, á evacuar la vista que se les ha conferido de las cuentas presentadas por parte del síndico, usando ademas del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo, las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Cádiz, 12 de Mayo de 1857.=Godinez.=Rafael Salgado de Piña. 1809

Por providencias dictadas en 14 del corriente por D. Andres de Tavira, Juez de paz suplente del distrito de las Vistillas de esta corte, á instancia de D. Cárlos Uguina, se cita á D. Emilio y Doña Luisa Abreu, cuyo domicilio se ignora, para que se presenten en dicho Juzgado de paz, sito en la calle de Toledo, núm. 48, cuarto segundo, á la una de la tarde del dia 26 del corriente, á celebrar tres juicios verbales sobre pago de otros tantos pagarés que le han sido endosados al Uguina por D. Bráulio A. Carrafa, en dos de los cuales aparece como deudor principal el D. Emilio y como subsidiario la Doña Luisa, y vice-versa en el otro, á cuyos juicios concurrirán las partes con los documentos ó demas medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento los demandados que de no asistir les parará en rebeldía el perjuicio que haya lugar, segun lo prevenido en el art. 1173 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 16 de Mayo de 1857.=El secretario, Gonzalo Puente Brañas. 1810

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente anuncio se cita, llama y emplaza, á las personas que como acreedores ó en otro cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por óbito de Doña Isabel Fernandez, vecina que fué de esta capital, para que dentro del término de 30 dias, contados desde su publicacion en la *Gaceta* del Gobierno de S. M., comparezcan á deducirla en dicho Juzgado por la citada escribanía, en donde radica la testamentaría de aquella bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término les parará perjuicio, y se dará á los autos el curso que corresponda

Madrid, 16 de Mayo de 1857.=Nicolas de Ortiz. 1805

D. Vicente Sebastian García, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital.

Hago saber que en mi Juzgado y escribanía del número de D. Domingo Bande radican los autos de testamentaría de D. Jos García Martinez, vecino que fué de esta corte, cuyo fallecimiento tuvo lugar el dia 7 de Enero último, en los cuales, á instancia de los herederos del mismo, he dictado en 23 de Marzo próximo pasado el auto que literalmente dice así:

Auto.=Por presentado el testimonio del testamento bajo el cual falleció D. José García Martinez, las cartas de pago y poderes que se acompañan. Por lo que de los mismos resulta, y considerando que el D. José García Martinez en el referido testamento instituyó por herederos universales á su hermano Antonio ó á sus hijos y á su sobrino Francisco, hijo de su hermano Rosendo, ó á los suyos por partes iguales:

Considerando que de las indicadas cartas de pago resulta que D. Antonio y D. Francisco García, como tales herederos, han satisfecho á la Hacienda pública el derecho que les ha correspondido por las casas sitas en esta corte y sus calles del Pez, números 6 y 7 antiguos, manzana 472; de San Gregorio, núm. 11 antiguo, manzana 317; de las Maldonadas y de Toledo, núm. 1 antiguo, manzana 86; y teniendo presente lo prevenido en los artículos 695, 698 y 699 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente, dése á los mismos herederos ó á la persona que legítimamente los represente, con citacion de los testamentarios del referido García Martinez, la posesion real, corporal y en forma de las descritas casas sitas en las calles del Pez, San Gregorio y Maldonadas, cuya posesion tomarán á voz y en nombre de los demas bienes en las repetidas casas, requiriéndose al efecto á los inquilinos de las mismas les contribuyan con sus rendimientos desde el dia 8 de Enero último siguiente al del fallecimiento del propio D. José García Martinez, y no á otra persona, bajo la calidad de pagarlos segunda vez si así no lo hicieren, amparándolos y defendiéndolos en dicha posesion, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, librándoles los testimonios que pidan de dicha posesion, y dándose para todo comision á cualquiera alguacil del Juzgado, presente escribano del número ú otro que lo sea de S. M.; y verificado, vuélvase á dar cuenta para acordar lo que corresponda con arreglo al art. 700 de la citada ley.

El Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez togado de primera instancia en Madrid, lo mandó á 23 de Marzo de 1857.=Vicente Sebastian García.=Domingo Bande.

Y habiéndose puesto en posesion á los herederos del referido D. José García Martinez de las fincas que se expresan en el auto inserto, y teniendo presente lo prevenido en el art. 700 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado, por mi providencia de 17 de Abril último, se cite, llame y emplace á todos los que se crean con derecho á reclamar contra dicha posesion, para que dentro del término de 60 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, lo deduzcan en mi Juzgado y citada escribanía; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Abril de 1857.=Vicente Sebastian García.=Por mandado de S. S., Domingo Bande. 1806

CÓRTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 18 de Mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de varias comunicaciones en que los señores D. Santiago Mendez Vigo, Marqués de Villanueva de las Torres y D. Mauricio Cárlos de Onis, excusaban su falta de asistencia á las sesiones por el mal estado de su salud.

Tambien se dió cuenta de los nombramientos de la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de ratificacion de límites con la Francia, recayendo en los Sres. Duque de Rivas, D. Lorenzo Arrazola, Duque de Ahumada, D. José María Huet, Conde de Mirasol, D. Francisco María Marin y Conde de Guendulain; y de que estos mismos señores habian nombrado Presidente al Sr. Duque de Rivas, y Secretario al Sr. Conde de Guendulain.

Asimismo se dió cuenta de que el Sr. Pimentel ingresaba en la sétima seccion, y el Sr. Arzobispo de Búrgos en la primera.

Se aprobó sin discusion el dictámen de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesion anterior.

Prévio anuncio del Sr. Presidente, entraron á jurar y tomaron asiento en el Senado los Sres. D. Ramon de la Rocha, Conde de Velarde y D. Antonio Riquelme, ingresando respectivamente en la segunda, tercera y cuarta seccion.

Dióse cuenta de una comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia, en que se remitia un ejemplar de los tomos de la *Coleccion legislativa*, comprensivos desde el 61 al 70 inclusive, y el Senado acordó que pasaran á su biblioteca.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del dia. Continúa la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Vahamonde tiene la palabra.

El Sr. **VAHAMONDE** (de la comision): Señores, despues de la cumplida contestacion dada por el señor Ministro de la Gobernacion al discurso pronunciado en la última sesion por el Sr. Duque de San Miguel, muy poco tendrá que añadir la comision; pero esta debe cumplir con un deber, y al mismo tiempo rectificar ciertas especies que pudieran producir impresiones desagradables.

A tres puntos redujo el Sr. San Miguel sus argumentos, y el primero se redujo á impugnar el dictámen, porque apreciaba la política de conciliacion inaugurada por el Gobierno: extrañó S. S. despues el lenguaje empleado por la comision, cuando habla de la interrupcion de las tareas de este Cuerpo; y por último, se hizo cargo del discurso y enmienda del Sr. Senador Calonge. Debo decir á S. S. que la política de conciliacion que se recomienda en el mensaje, despues de los lamentables acontecimientos ocurridos en nuestra patria, es la única admisible y aceptable; que la política contraria, la de rigor, la de severidad, nos llevaria desde luego á nuevas convulsiones, á nuevos trastornos; y que el Gobierno ha rechazado esta última política, así como tambien la comision, porque esa política es la venganza, que, léjos de calmar, irrita las pasiones, no cerrando la puerta á nuevas disensiones y trastornos. La política de conciliacion y de olvido de todo lo pasado es la que el Gobierno proclama y sigue, dando desde luego una amnistía ámplia y general, á fin de que en lo sucesivo no haya motivo siquiera para nuevas discordias.

Esa política es generosa; pero el Sr. Duque de San Miguel quiere otra tercera política, política que yo no admito, pues quiere que bajo la bandera del Gobierno hayan de caber todos los hombres de todos los partidos que S. S. llama legítimos, cosa que no puede aceptarse. Esa política de amalgama y de confusion que el Sr. San Miguel propone, es enteramente contraria al mecanismo

de estos Gobiernos. En él es preciso que los partidos se sucedan naturalmente en el poder, en términos que cada uno represente principios que correspondan á determinadas épocas. Una vez sentado este principio, no puede sustentarse la doctrina del Sr. San Miguel, consistente en llamar al servicio del partido que ocupa el poder á los hombres de otros partidos: esto produciria la anarquía en la Administracion, dando lugar á que no hubiera armonía entre el Gobierno y las Autoridades, sus agentes.

Decia tambien el Sr. San Miguel que se ha lanzado de sus puestos á todos los funcionarios públicos, «y yo me duelo, añadia S. S., de esos empleados subalternos á quienes se les condena á la miseria.» Yo no estoy bien enterado de esos hechos; pero, sin smbargo, puedo declarar que conozco una porcion de empleados beneméritos que fueron lanzados de sus puestos por el huracan de 1854, sustituyéndolos personas gratas á la revolucion, las cuales permanecen aún, miéntras aquellos siguen olvidados. Yo podria citar aquí, sin más que leer un periódico que hace pocos dias se publicó, el guarismo de las personas que se encuentran en este caso, personas que seguramente pasan de 100, no habiendo el Gobierno querido separarlas, fiel al principio de tolerancia, dando lugar con esto, si se quiere, á que sus amigos puedan hacerle un cargo por haber olvidado á sus parciales, miéntras conservan en sus puestos á los que han gozado de las simpatías de la revolucion.

Otra de las pruebas que ha indicado el Sr. San Miguel para justificar la intolerancia que supone en los Ministros actuales, es el resultado político que han dado las elecciones. Yo lamento como el que más que la Providencia no haya querido que al Congreso venga una minoría respetable á colocarse en frente del Gobierno, y lo lamento con tanta más razon, por cuanto, por la experiencia que tenemos de lo que pasa en política, hemos visto muchas veces las excisiones que nacen cuando se relega á un lado á los partidos que están llamados á hacer la oposicion.

Yo no sé lo que ha pasado en las elecciones; pero diré que estando tan reciente lo que ha ocurrido en el último bienio, nada de particular tiene que el partido progresista haya carecido de algun apoyo. El partido progresista de España tiene la desgracia, siempre que sube al poder, de alarmar todos los principios de órden, de excitar todos los elementos deletéreos de la sociedad; esos individuos que los partidos llevan siempre á la cola, y que son como los gusanos de los cadáveres orgánicos, adquieren, cuando él manda, una importancia funesta que intimida á la sociedad y debilita el imperio de la ley.

Esto es una calamidad; y estoy seguro de que muchos Sres. Senadores serian progresistas si ese partido no adoleciera de tales defectos. Ahora bien: estando tan recientes los recuerdos de lo que acababa de pasar, y humeando aún las propiedades sacrificadas por el furor de la plebe, ¿qué extraño es que la sociedad, por un instinto de conservacion, haya retirado sus simpatías á ese partido?

El Sr. San Miguel no podrá ménos de confesar que el partido progresista tiene otro achaque que le aleja la opinion legítima del pais: y es, que en el momento que sube al poder, es casi de rigor que se indisponga con Su Santidad, rompiendo nuestras relaciones con la cabeza de la Iglesia. Cuando ha mandado ese partido, al momento ha corrido la noticia de haberse marchado el Nuncio, de haber quedado las cuestiones religiosas á discrecion del Gobierno; y esto, señores, que en negocios temporales pudiera sobrellevarse, tratándose de cosas espirituales y de una nacion eminentemente católica, es de una importancia inmensa. ¿Cómo se quiere, pues, que un partido que tiene esas fatales condiciones goce de las simpatías del pais?

Es preciso desengañarse: el partido progresista de España, en cuyo número cuento hombres muy distinguidos, por una desgracia que lamento tienen la fatalidad de no parecerse á los partidos que se llaman progresistas en otras naciones. En Bélgica ha reinado 8 ó 10 años con una verdadera vida política, con un progreso siempre creciente; y en España, si llega á mandar, trae la anarquía en el órden civil, y un principio de cisma en el órden religioso.

Pero hay todavía otro punto que no sé cómo se ha olvidado de tocar el Sr. San Miguel, y que perjudica mucho á ese partido. ¿Cuándo han empezado las destituciones en masa de todos los empleados? ¿En qué época se ha visto que desde la regencia hasta el último estanco, haya sido todo objeto de un cambio general? En 1840, cuando subió al poder el Duque de la Victoria, se proscribió á todo el partido moderado; y nada de particular tendria, por lo tanto, que este no tuviese hoy esa generosidad, que parece quiere echársele de ménos, cuando no la tuvieron con él.

Tres causas, pues, encuentro que explican el resultado de las últimas elecciones: primera, la anarquía civil; segunda, los principios del sistema representativo, y tercera, la destitucion general de empleados beneméritos. Esto desquicia la Administracion, destruye el Gobierno, debilita el respeto de la Autoridad; y es cosa triste que, ya que imitamos á otros paises, no aprovechemos las lecciones que nos dan en este punto. En Francia, donde tantos cambios se han sucedido, hasta de dinastía, vemos, sin embargo, que el poder público se halla desempeñado por las mismas personas que en esas distintas épocas han estado al frente del Gobierno. Eso hace que las convulsiones políticas no tengan allí, como en España, fatales y tristísimas consecuencias. ¿Por qué no imitamos ese ejemplo? Porque poseidos de un egoismo ciego, carecemos de ese puro y grande patriotismo de otros paises.

Creo que tambien habrá tenido alguna parte en el resultado de las elecciones nuestro sistema electoral, que quizás adolece de defectos graves. La experiencia nos dice que ni la eleccion por distritos ni la eleccion por provincias han correspondido á su objeto. La ley electoral presente, así como las anteriores, parecen tender al desprestigio del sistema representativo. Cambia la situacion; viene otra opinion virtualmente opuesta, y sucede lo mismo. Hay, pues, un vicio intrínseco en el sistema electoral, vicio que necesita pronto remedio si no se quiere que el sistema parlamentario corra graves riesgos.

Se ha dicho que las opiniones profesadas por los distintos Ministerios del partido conservador habian contribuido á causar los lamentables acontecimientos que hemos visto sucederse; y creo que en esto hay una grave equivocacion. Tal vez es posible que dieran lugar á ellos, pero que los hayan ocasionado, lo niego. Habrá esto sido cuestion de conducta, mas no de principios. Yo tengo fe en que con los principios del partido conservador se mantiene el órden y se puede hacer la felicidad del pais: á no creerlo así, no seria yo conservador. Nada tiene que ver la conducta del que administra con la [illegible] que aplica las leyes. Los partidos tienen sus pecados; no preven, no censuran cuanto es conveniente que lo hagan; y de aquí que ese poder caiga en la senda de los abusos, orígen de tantos males.

Una cosa gravísima ha dicho el Sr. General San Miguel, y que no quiero dejar pasar sin contestacion, á saber, que en el último bienio habia sido acatado el Trono como nunca. Si S. S. ha querido indicar que la nacion tributó el debido respeto y homenaje á la augusta persona que ocupa el Trono, nada tengo que decir: España es una nacion de caballeros, en que están muy arraigados los sentimientos de hidalguía, y no podia cometer desacato alguno contra esa augusta persona; pero si se trata del Trono como institucion, léjos de haberse tenido esa consideracion y respeto á esta representacion histórica de la unidad nacional, se distó mucho de tratarla así. Ese Trono se vió enfrente de una Asamblea, la cual decidió que no necesitaban ciertas leyes de la sancion régia, quitándole así su único escudo, y negándole toda participacion en las cuestiones más trascendentales, con lo cual se le anulaba.

Hay más, señores: en este pais se ha llegado á poner en problema si habia ó no de existir el Trono. Este acontecimiento, que no se habia visto en España desde tiempos de Ataulfo, lo hemos visto ahora desgraciadamente. Cuando instituciones seculares se ponen á discusion, pende todo del azar, consistente en una docena de votos más ó ménos. Esto es poner la mano en el ara; es la profanacion de todo. ¿Cómo, pues, dijo el respetable señor Senador á quien contesto, que estuvo respetado el Trono durante esos dos años?

Quejóse tambien el Sr. San Miguel de que son duras las palabras del mensaje en que se alude á la interrupcion de las tareas legislativas; y con este motivo preguntó si no habia otras frases más suaves que las que emplea la comision, donde dice: «Las tareas violentamente interrumpidas.» Verdad que no se ha venido aquí á lanzar á los Senadores á bayonetazos por las ventanas, como en una ocasion célebre sucedió en una nacion vecina; pero lo que no tiene duda es que la revolucion suprimió de una plumada este Cuerpo legal, y lo lanzó á la calle, cuando precisamente habia sido él el que levantára el grito con tanta fuerza contra aquel Gobierno, no teniendo quizás la prevision y madurez que á Cuerpos de esta clase conviene. Y á pesar de esto, se le borró del número de las instituciones parlamentarias, como si se rechazara una reunion de aduladores. Esto supuesto, no puede ser más suave ni digno lo que aquí se dice.

En una cosa estoy de acuerdo con el Sr. Senador á quien tengo la honra de contestar, y es en condenar el sistema de ataque empleado por el Sr. Calonge, cuyas palabras, pronunciadas en este sitio, he oido con suma afliccion.

Esto, señores, aviva los rencores mal apagados, encendiendo los ódios, que han causado en nuestro pais más daño que todas las guerras que ha sostenido con el extranjero.

Consecuencia natural del sistema del Sr. Calonge seria colocarnos en una situacion de lucha que aumentaria las que ya lamenta la nacion española. Ese sistema no puede aconsejarlo ninguna persona prudente y circunspecta: es preciso acallar todo motivo de enojo contra determinadas personas; es preciso que sacrifiquemos algo; digo mal, no algo; mucho, muchísimo; es preciso, sobre todo, que este Cuerpo, que es á mis ojos la única institucion salvadora que tenemos, se revista de una gran sensatez, teniendo presente el ejemplo del Senado romano, de aquel Senado que en los grandes peligros de la patria consolaba al general derrotado y le daba las gracias si no habia conseguido la victoria, porque no desesperaba de la salvacion de la patria, en medio de haber sido considerable el número de las víctimas que habian perecido.

Decia el Sr. San Miguel que los acontecimientos que todos deploramos habian sido consecuencia inevitable del voto de censura que dió el Senado al Gobierno entónces existente. Yo creo que la gran falta de aquel Gobierno fué no haber presentado su dimision al ver un voto tan contrario para él: creo que hubiera prestado un inmenso servicio á su patria si hubiera dado esa prueba de abnegacion. Yo le dije á uno de los Ministros: «No les queda á VV. otro camino de salvacion que presentar su dimision á la Reina; ese voto de censura es un beneficio que VV. deben agradecer mucho, porque de esa manera se procede en el sistema representativo, estando al frente del pais los hombres más respetables, las primeras eminencias parlamentarias, cuando no merecen la confianza los Cuerpos colegisladores. Así cayeron de sus respectivos puestos Sir Roberto Peel y Lord Grey.»

Al tratar de esta clase de sucesos, no hay medio de poder juzgarlos con exactitud, porque se escapan fácilmente todos sus pormenores al criterio más ejercitado: de tal manera se confunden en España las nociones morales y la realidad de los hechos, las acciones de poca importancia y los actos de más interes, que no queda otro camino que correr sobre ellos el velo del olvido. Seria una sima sin fondo traer á juicio toda clase de acontecimientos. Lo que yo creo es que hubo faltas en todos, pues ya que otra cosa no fuera, debió el Gobierno reprimir la revolucion. Por eso sucedió lo que al desgraciado Cárlos X cuando estaba firmando las célebres ordenanzas de Julio, que eran la mecha que habia de encender la hoguera destinada á devorarlo, miéntras estaba reunido con su Ministro el Conde de Polignac, el cual temia como él la impresion que habia de hacer en París la noticia de dichas ordenanzas.

Los que se ponen al frente de una revolucion no saben generalmente á dónde ha de llegar: creen poder decir como Dios al mar: «de aquí no pasarás,» y sin embargo, se sobrepone á todos sus esfuerzos y deseos.

Yo veo faltas en la conducta de todos; y esas faltas, no solo no deben juzgarse, sino ni aun mencionarse. El que tenga interes en el bien de su patria; el que no quiera que se abra de nuevo la puerta á la discordia, debe sobreponerse á todas esas miserias, no pensando más que marchar por el carril de la legalidad, si quiere prestar un eminente servicio á su pais.

El Sr. **SAN MIGUEL**: Siento tener que tomar la palabra para rectificar, pero no puedo ménos de hacerlo al ver que se han padecido algunas equivocaciones por el Sr. Vahamonde, al ocuparse de lo que tuve el honor de decir al Senado.

Desde luego tengo que manifestar que no comprendo á qué ha venido ese grande elogio de la política del Gabinete actual, cuando no me he ocupado de ella, indicando solamente que no era una política de conciliacion; y sobre esto, por más que se esfuerce S. S., no me probará lo contrario, despues de las destituciones en masa que todos hemos visto.

Tampoco dije, como ha supuesto S. S., que todas las opiniones estén representadas en el Ministerio, y que gobiernen á un tiempo las diferentes personas que las sustentan, sino que solamente he expuesto mis deseos de que todas sean respetadas cual deben serlo en un Gobierno constitucional, sin que se viertan esas diatrivas, ni se lancen esas invectivas contra todo aquello que no pertenece al partido moderado.

Tambien ha dicho S. S., para probar la bondad de la política del Gobierno actual, que habia altos funcionarios que no pertenecian al partido moderado. Desearia que S. S. me dijese cuáles son, porque no veo otro más que yo.

Respecto á las disposiciones adoptadas por las Córtes Constituyentes en materias eclesiásticas, y que tanto ha combatido S. S., debo decir que no hay ninguna que se roce con el dogma, el cual ha sido completamente respetado por todos: las que se adoptaron estaban por entero en la esfera de las atribuciones de las Córtes.

En la cuestion electoral no puedo decir más, sino que hay cosas que no es fácil que las expliquen ni el Sr. Vahamonde ni el Sr. Ministro de la Gobernacion, porque solo tienen la solucion de que los electores no se han podido mover libremente en el círculo de sus derechos.

Yo, señores, he dicho que la revolucion fué preparada por los abusos del poder, por el abrir y cerrar las Córtes contrariando la opinion. Aquí mismo, señores, hubo una votacion solemne, ante la cual debiera haber bajado la cabeza el Ministerio; aquí vino un Senador, el señor Duque de Valencia, y léjos de hacerle paso, el Gobierno le cerró las puertas de este recinto, menospreciando la solemne votacion de este Cuerpo.

Las revoluciones han tenido siempre el mismo orígen, los abusos de los Gobiernos; y cuando estos abusos llegan á su colmo, la revolucion es inevitable. Yo he tenido una parte activa en alguna, y lo digo con orgullo al señor Calonge; pues cuando la revolucion es necesaria, alcanza insigne honra el primero que levanta su bandera.

Dije en la última sesion, y repito ahora, que nunca ha sido Doña Isabel II más acatada, más objeto de adoracion y de respeto que durante el *fatal bienio*; jamás ha recibido tantos plácemes ni tantas demostraciones por parte del pueblo.

Pero el Sr. Vahamonde ha hablado del enjuiciamiento del Trono por las Córtes Constituyentes. En esto hay un error; lo que se verificó en las Córtes Constituyentes fué tan solo un proclamacion solemne de la legitimidad de Doña Isabel II, y una votacion nominal, necesaria para conocer los verdaderos amantes de la Monarquía. En aquella votacion se vió que eran muy pocos los enemigos de esa institucion.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sírvase S. S. contraerse á la rectificacion.

El Sr. **SAN MIGUEL**: He creido que debia recordar que tan Reina era Doña Isabel II la víspera de aquella votacion, como al dia siguiente de verificada; y que ántes, como despues, no recibió entónces sino homenajes de respeto, de cariño y de adoracion.

Por último, yo no he podido ménos de manifestar que el voto de los 105 fué un voto heróico y glorioso; pero no era motivo ni fundamento para suponer que el Senado no pudiera ser una institucion conveniente en aquel tiempo.

El Sr. Ministro de **ESTADO** (Sr. Pidal): Nada estaba más léjos de mi ánimo que el tomar la palabra en esta parte del debate. Pero el Sr. San Miguel ha dicho cosas tan graves, que el Gobierno no puede ménos de pronunciar algunas palabras para protestar contra muchas de las opiniones de S. S.

Elecciones.—El Sr. San Miguel prescinde enteramente del exámen de las actas electorales; prescinde de los hechos oficiales que todos debemos reconocer. S. S. dice: han salido pocos Diputados de mi partido, de consiguiente las elecciones no pueden ser legales. Ha habido, pues, una falta grave que puede tener trascendencia en la gobernacion del Estado.

Empezaré preguntando al Sr. San Miguel; y si esta razon es tan clara, si es tan terminante, ¿por qué S. S. en situaciones análogas no ha levantado la voz para protestar como ahora lo hace? ¿Es acaso la primera vez que se ven Parlamentos unánimes?

¿No ha asistido S. S. á ellos, y ha sido tambien Ministro cuando existian esos Parlamentos? ¿Y venian como ahora, de la manera pacífica y legal reconocida por los órganos de las opiniones de S. S. que se sientan en el Congreso? Señores, áun cuando queramos olvidarnos de ciertos hechos, no podemos prescindir de tener muy presentes algunos. ¿No se recuerdan las elecciones de 1835, en que solo vino un moderado, el Sr. Marques de Someruelos? ¿Por qué no protestó entónces el Sr. San Miguel? (*El Sr. San Miguel*: No me hallaba yo en este sitio.) Si S. S. no estaba en este sitio, estaba identificado con las opiniones políticas entónces dominantes; y nadie clamó contra esa especie de exclusion en masa de todo un partido que tantos servicios habia prestado al Trono y al pais. Lo mismo sucedió en el año 40, y despues en las Córtes Constituyentes:

Pero dice S. S.: ¿Cuál es la causa de que solo haya venido á las Córtes una pequeña fraccion? Ya lo dijo el Sr. Ministro del ramo. La causa es la reaccion de ese bienio que el Sr. San Miguel acaba de calificar de fatal. (*El Sr. San Miguel:* No he dicho eso.) S. S. lo ha dicho; y si no lo dijera, lo diria la España entera. Saben bien los Sres. Senadores, como yo, que despues de los acontecimientos de los dos años, era preciso que se verificase una reaccion, y que los hombres que habian tenido una participacion en ellos, aunque fueran muy dignos, fuesen excluidos de las elecciones.

¿Y qué diremos cuando el Sr. San Miguel nos dice cándidamente que el partido progresista ha caido siempre por un exceso de legalidad? ¿En que pais estamos? ¿Se ha olvidado S. S. de que cuando ese partido ha subido al poder ha suprimido las leyes votadas por el Parlamento, leyes á cuya formacion habia concurrido? En cuatro ocasiones en que ese partido ha venido al mando, ha echado abajo los fueros del Trono y del Parlamento. Hé aquí por qué me levanto á defender esos objetos.

Otra cosa ha dicho el Sr. San Miguel, que no sé cómo calificar. Que nunca ha sido la Reina más respetada y aclamada que en los dos últimos años. Si estas palabras no hubieran sido pronunciadas por el Sr. San Miguel, cuyo respeto y amor al Trono y á la Reina no pueden ponerse en duda, yo no sabria cómo calificarlo. Si la Reina ha sido alguna vez victoreada en esa época, ha sido porque aprovechábamos nosotros los momentos que se presentaban, y con entusiastas vivas á la Reina, protestábamos contra la situacion violenta por la que el Trono pasaba. ¿Quién no recuerda que no era libre la prerogativa Real, habiéndola dejado mezquina, mermada é insuficiente? Y esto para lo ménos importante al pais; que respecto á lo más trascendental, el Trono no podia ejercer su prerogativa, apelándose muchas veces á medios que no califico para obtener la sancion. No me he levantado á pronunciar un discurso, sino á protestar contra ciertas ideas emitidas por el Sr. San Miguel, porque no podia dejar de hacerlo así ocupando este puesto.

El Sr. **SAN MIGUEL**: Lo que respecto á elecciones dije, fué que si el Sr. Ministro de la Gobernacion aseguraba que el Gobierno no habia influido en ellas, resultaba otra cosa más grave, y al efecto cité el *Caveant consules*.

Dice el Sr. Ministro de Estado que no he hablado yo en tal ó cual ocasion. Á esto solo contestaré que me sucede lo que á los demas: que hablo cuando lo tengo por conveniente.

Respecto á que he llamado *fatal* al último *bienio*, el Sr. Ministro de Estado debió comprender que lo decia en sentido irónico, y refiriéndome á la calificacion que hacen sus amigos políticos. ¿Cómo habia yo de calificar de *fatal* un *bienio* que es mio?

En cuanto á que la Reina ha sido más considerada en ese bienio que en otras épocas, público es que en todas las barricadas se veia el retrato de S. M., y en todas se la cantaba, se la vitoreaba.

La cuestion de prerogativa no creo que deba entrar, porque nada tiene que ver con la que se discute.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Oliver.

El Sr. **OLIVER**: La cedo al Sr. Conde de Lucena.

El Sr. Conde de **LUCENA**: Señores Senadores: no era posible que yo guardase silencio en esta discusion eminentemente política, despues de los grandes sucesos por que ha pasado la patria desde la última reunion de este Cuerpo; y mucho más imposible era que guardase silencio, cuando en esos mismos sucesos he tenido una parte tan principal. Sí, yo fuí el Jefe del movimiento del campo de Guardias; yo fuí el que dí el programa de Manzanares; yo fuí el que acepté la cartera de la Guerra en el Gabinete del Duque de la Victoria; yo el que he estado dos años á su lado; y yo, en fin, el que fuí llamado por la Corona, en momentos muy solemnes, para salvar el Trono y la sociedad que estaban á pique de hundirse, y que tuve la suerte de salvarlos, sin sangre despues del combate, sin hacer derramar una lágrima, y sin un destierro.

Si todo esto me obligaba á pedir la palabra en la discusion presente, mucho más obligado me creo (y hasta seria criminal mi silencio) á hablar despues de las acusaciones lanzadas por el Sr. Calonge contra mí y mis dignos compañeros, que dos años despues han estado constantemente á mi lado, y que en dias de crísis han salvado la sociedad y el Trono.

Señores, el General Calonge calificó de rebelion la del Campo de Guardias: ¿por qué? Porque S. S. ha olvidado todo lo que anteriormente habia pasado; olvidó las causas que lo produjeron, que más tarde hubiesen dado por resultado una revolucion, sin remedio. Doy las gracias al Sr. Presidente del Consejo por la energía con que rechazó la acusacion del Sr. Calonge, si bien al hacerlo lo ha hecho con la energía de quien defiende su propia causa. (*Profunda sensacion.*)

Como voy á entrar en detalles que considero indispensables para justificar aquel acontecimiento; como quiero descartar todo lo que parezca personal, tratando únicamente lo que pueda interesar á mi patria y á mi honra, desearia que el Sr. Presidente del Consejo se dignase contestar á estas preguntas: ¿Es verdad que el señor Duque de Valencia estaba unido con los Generales que despues fuimos al Campo de Guardias, desde 1852? ¿Es verdad que S. S. era sabedor de todo cuanto hicieron despues de cerrado el Senado y de la votacion de los 105? ¿Es verdad que S. S. estaba dispuesto á unirse á nosotros? ¿Es verdad que si bien S. S. no quiso unirse á nosotros, por razones que yo respeto, más tarde nos felicitó por nuestro triunfo, mandándonos un Ayudante? Si S. S. se digna contestarme, ahorrará explicaciones que de otro modo me veré obligado á dar.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de **VALENCIA**: Señores: despues de las versiones equivocadas y calumniosas que se han reproducido en Madrid por espacio de muchos meses; despues de haber yo aconsejado á S. M. la Reina que dirigiera á las Córtes las palabras de olvido que se dignó estampar en su discurso despues de la conducta que yo observé ántes de ayer en el Senado, yo no puedo contestar.....

El Sr. **LARA**: Pido la palabra para protestar contra lo que dijo el sábado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. **PRESIDENTE**: No puede V. S. hacer protesta alguna miéntras dure la discusion: á su tiempo podrá V. S. hacerla, si le llega el turno para usar de la palabra.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de **VALENCIA**: Yo no puedo contestar á las preguntas que me ha hecho y del modo que lo ha verificado el Sr. Conde de Lucena; no tengo más que manifestar que en las cosas que el Sr. Conde de Lucena meditó; que en las cosas que el Sr. Conde de Lucena trató, del modo que S. S. lo hizo; que en las cosas que S. S. ejecutó, yo no tuve participacion ninguna, cualesquiera que fueran las relaciones que yo ántes y hasta cierto punto tuve con S. S. S. S. debe contestarse á sí propio, y yo le contestaré despues con arreglo á lo que S. S. diga.

Aprovecho la ocasion, ya que estoy en el uso de la palabra, para contestar al Sr. General Lara ántes que S. S. haga la protesta que ha anunciado.

Todos los periódicos se han ocupado de una expresion que yo dije en la improvisacion de mi discurso, la palabra «desmanes de los Ministerios anteriores.» Cada periódico ha explicado esta frase á su manera: yo creo que todos ellos la han explicado de un modo distinto de como la comprendieron los Sres. Senadores. Yo empecé mi discurso diciendo que el primer pensamiento político que sometí al exámen de mis compañeros y que estos aprobaron, fué el de unir todos nuestros esfuerzos para borrar hasta las huellas que habian dejado en pos de sí las funestas divisiones que habian destrozado al partido conservador y que pusieron al Trono y al pais al borde del abismo. Señores, yo, cuando dije «las Administraciones anteriores,» me referí á todas, absolutamente á todas, á la mia la primera. Yo no soy, señores, un hombre tan orgulloso que crea que esté en el caso de tirar la primera piedra á la nueva Magdalena. Todos, señores, hemos faltado y hemos faltado unas veces en el Gobierno y otras veces en la oposicion: si la palabra «desmanes» ha podido parecer á algunos dura, que en mi concepto no lo es, puesto que yo tambien me incluyo en ella, la retiro y pongo otra que tenga la misma significacion que yo acabo de explicar. Yo me he referido á los desmanes que hemos cometido, á los errores en que hemos incurrido todos: yo no me he referido á ninguna Administracion determinada, y el objeto que yo tuve fué cumplir el programa del Gobierno de abrir la puerta á todos los que quisieran olvidar, á todos los que quisieran dejar atras los sucesos pasados para servir los intereses del Trono y al pais. ¿Y cómo podia yo haber querido acriminar á una Administracion determinada cuando yo dije tambien en mi discurso que en mi ostracismo y en mi retiro quizas exajerado manifesté á todos que era preciso acabar con las fracciones y con los partidos en que estábamos divididos? Pues si yo queria eso, ¿cómo habia de defender al uno para atacar al otro? Este fué el sentido de mis palabras; yo espero, pues, que estas explicaciones se aceptarán con la misma sinceridad y con la buena fe con que yo las doy; si alguno se obstinase en darlas diversa interpretacion; si se quiere arrojar el guante, arrójese, que el Gobierno está aquí y lo recogerá.

El Sr. General **O'DONNELL**: S. S. ha contestado como ha tenido por conveniente á las preguntas que le he dirigido. Habria querido evitar el dar explicaciones; pero ya que se me ha puesto en ese caso, las daré.

Señores, todo el mundo recordará que el año 52 la más completa calma reinaba en la política, y tanto, que se decia estaba muerta. Desgraciadamente para el Gobierno y para el pais, por primera vez se lanzó la palabra *Reforma constitucional*. (El Sr. Marques de Miraflores pide la palabra.) Los Sres. Senadores recordarán la agitacion producida al hablarse de un golpe de Estado, y no habrán olvidado las reuniones que con este motivo hubo de hombres políticos que acordaron elevar á S. M. una exposicion que, si bien reunió un gran número de firmas, no llegó á presentarse. Se convocaron las Córtes, y á los pocos dias se publicaron en la *Gaceta* aquellos proyectos que produjeron tal efecto en aquella misma Cámara, que el Gobierno se vió desairado en la cuestion de Presidencia; disolviéndose en seguida las Córtes.

No habrán olvidado los Sres. Senadores el efecto que esto produjo y la agitacion que causó, en términos que los hombres más importantes del partido moderado se reunieron para protestar contra ella, y en esta reunion fué elegido presidente el Sr. Duque de Valencia; mas previendo sería muy posible que el Gobierno no permitiese las reuniones, se acordó nombrar un comité, del cual tambien fué elegido Presidente, y al que concurrian los Sres. Mon y Pidal, y otros hombres importantes. En este comité, ademas de la protesta, se trató de la legalidad de las elecciones. El Ministerio Bravo Murillo cayó dos ó tres dias despues de la salida del Duque de Valencia para Bayona, sucediéndole el Conde de Alcoy. No cejó la oposicion por esta mudanza, y al reunirse de nuevo las Córtes, lo primero que se trató fué dar cuenta de una exposicion del Duque de Valencia remitida á este alto Cuerpo. El Senado no la tomó en consideracion; pero ya podia preverse lo que sucederia al ver la oposicion que en él se habia formado. Cayó aquel Gabinete, lo mismo que el del Sr. Lersundi, sucediéndoles el Sr. Conde de San Luis.

Siento, señores, como ya he dicho ántes, entrar en esto; pero ha llegado el momento de hablar de mis relaciones políticas con los que despues fueron mis compañeros en el Campo de Guardias. Yo recibia, y recibiamos todos ántes de regresar el Duque de Valencia, una persona que habia conferenciado con este, y á quien S. S. decia, lamentándose de la situacion crítica en que se hallaba el pais, y de los temores que abrigaba de que peligrasen el Trono y las instituciones, que no habia más salvacion que apelar al medio de la fuerza. (*Rumores.*)

El Ministerio Sartorius autorizó la venida del Duque de Valencia á España. S. S. vino á Madrid; y á pocos dias se trasladó á Aranjuez. Allí tuvimos una conferencia con él, en la que nos manifestó las ideas patrióticas que siempre animaba; ideas que yo me complazco en reconocer en S. S., aunque no pueda apoyar al Gabinete que hoy preside; y S. S. nos manifestó terminantemente que la situacion era tal, que era preciso apelar á la fuerza, y que si por sus circunstancias particulares no podia ser el primero que saliese, la segunda espada que se desenvainase sería la suya, añadiendo que en el estado en que se encontraban las cosas, bastarian dos solos regimientos de caballería que se sublevaran para hacer la revolucion.

Las Córtes se abrieron, y convencido S. S. de que nada se adelantaria con los medios legales de oposicion, se fué á Loja en lugar de venir al Senado, pues era el Jefe natural de la oposicion. Todos saben lo que pasó en aquellas Córtes; todos recordarán la célebre votacion de los 105 Senadores en la cuestion de prerogativa, y el Gobierno, á pesar de esto, por una fatalidad para él y para la nacion, no tuvo la suficiente abnegacion para resignar el poder. Las Córtes se cerraron, y tras su cerradura vino la persecucion á la prensa, el destierro de los Generales que habiamos votado en el Senado en contra del Gobierno, el de hombres importantes, el de periodistas.

Tras esto se anunciaron reformas en todos sentidos; se publicó un empréstito forzoso; en fin, señores, se estuvo completamente fuera de la ley. Pues bien, en este pais donde todos los partidos han conspirado cuando no han estado en el poder; donde no hay un hombre político que con la mano sobre el corazon diga que no ha conspirado, ¿podrá decirse que ha habido una revolucion más legítima que la de 1854? Yo, señores, desde el cuarto donde habia estado encerrado cinco meses, monté á caballo, y seguido de algunos Generales me puse á la cabeza de algunos regimientos, para echar abajo á los que hollaban una Constitucion que habia jurado como General y como Senador al sentarme en este puesto.

Vinimos á Vicálbaro, y á mi pesar se empeñó el combate, en que no puede decirse que hubo vencedores ni vencidos; allí las tropas de uno y otro bando se portaron con la bizarría de tropas españolas, siendo su resultado regresar la guarnicion á Madrid y quedarnos nosotros en Vicálbaro. Al dia siguiente, conforme á lo convenido con el Duque de Valencia, nos dirigimos á Aranjuez y desde allí marchamos sobre Andalucía, pues en la provincia de Jaen se encontraba el General Serrano, que se hallaba comprometido con nosotros.

Llegamos á Manzanares, donde se nos presentó efectivamente, diciéndonos que todos los que le habian prometido ayudarle le habian abandonado; pero que allí estaba él, y que nuestra suerte sería la suya. Aquí fué donde dí el manifiesto de Manzanares; y como yo no niego nunca mis actos, diré lo que pasó.

Dicho se está que yo recibia emisarios de lo que pasaba en la corte. Y aquí debo hacer una aclaracion, porque se ha querido tomar pié de una palabra que dije en el Congreso. Señores, aunque yo aseguré que el movimiento habia sido efecto de una docena de hombres de corazon, estaban comprometidos todos los hombres importantes del partido moderado. Pero sucedió lo que siempre, que cuando se trata de ir hay mucha gente, y cuando llega el caso son muy pocos. (*Un Sr. Senador:* Pido la palabra para una alusion personal.)

Se me dijo que el movimiento no era secundado por el pueblo, porque se presentaba como una cuestion personal, sin pensamiento político, y que así lo creian muchísimas personas. Entónces dí el manifiesto de Manzanares; dos cosas decia en él, la reforma constitucional y la Milicia Nacional: la reforma constitucional como la presenté á S. M. cuando fuí Presidente del Consejo de Ministros; la Milicia Nacional yo la queria entónces, yo la creia posible, no como se organizó, sino como yo la hubiera reformado, para que fuera un elemento de órden. Pero no debe olvidarse, señores, una cosa: cuando los Gobiernos abusan del poder, las naciones se liberalizan; y cuando las revoluciones van mas allá, los pueblos se hacen atrás. Entónces estábamos en el primer periodo, y yo creia que una Milicia que ofreciese la garantía de que las instituciones no volverian á correr peligros en las grandes capitales, y de los hombres que tuviesen que perder, no era incompatible con el órden.

Salimos de Manzanares, y escribimos una carta que firmamos cinco Generales, diciéndole al Duque de Valencia que si se presentaba, estaban dispuestos á entregarle el mando. S. S. nos hizo contestar que estaba enfermo y muy vigilado. Entre tanto el Ministerio Sartorius cayó. Y aquí debo hacer una rectificacion. Se ha dicho que íbamos hácia Portugal, y esto es absolutamente falso. En Écija reuní un consejo, al cual asistieron los Generales y Coroneles, y allí dije que la revolucion moral estaba hecha; que no necesitábamos más que vivir para que el Gobierno cayera; que debiamos cruzar las montañas de Sierra-Morena, caer sobre tierra de Barrios, país á propósito para la caballería, y malo para la artillería contraria que tenia que quedarse en Andalucía; apoderarnos de los carros que encontráramos para mi caballería y los 1,200 infantes, y volvernos á presentar sobre Madrid. Tal era mi resolucion al saber la caida de San Luis y el nombramiento del Sr. Duque de Rivas para Presidente del nuevo Ministerio, primero que hubo en España de la union liberal. Sin embargo, no duró más que tres dias, y S. M. llamó al Duque de la Victoria.

Desde este momento mi mision estaba concluida. Yo me encontraba en Sevilla cuando recibí esta noticia. Aquí debo hacer una advertencia para manifestar que no fué en Madrid donde quedó decidido el movimiento, pues ya lo estaba, por haberse pronunciado Barcelona con el General la Rocha, Zaragoza con el Sr. Rivero (el Sr. Rivero pide la palabra para una alusion); el Sr. Blanco en Valencia. Todo esto trajo el contragolpe sobre Madrid.

El Sr. San Miguel, Ministro interino, me remitió una órden para venir á la corte: cumplí esta órden; pero vine, señores, con la firme resolucion de no tomar parte en el Gabinete. La Corona habia llamado al Duque de la Victoria: yo no tenia relaciones entónces con él, pues habian quedado rotas desde el año 40.

Señores, los mismos que me han hecho un cargo por haber tomado parte en aquel Ministerio, fueron á rogarme la noche que llegué, que aceptase, como la única salvacion para el órden, la cartera de la guerra; todos eran pertenecientes al partido moderado. Ví al Duque de la Victoria la noche que llegué. Al llegar á este punto de mi discurso me encontraria muy embarazado para contestar, si el manifiesto del Duque de la Victoria no me autorizase para defenderme. Aquella noche me abrazó cordialmente, manifestándome que era tiempo de que cesasen las divisiones entre los españoles; que era imposible que ningun hombre mandase con un solo partido; que él por su parte estaba resuelto á llamar á todos los hombres de importancia y moralidad. Yo veia la situacion de Madrid; los Sres. Senadores la recordarán: se hallaba todo cubierto de barricadas, la guarnicion escasa, pero el pueblo de Madrid, siempre sensato, me inspiraba confianza.

Por primera vez se presentaba en la arena política con cierta forma el partido republicano, que despues tomó la denominacion de democrático. La tranquilidad se habia conservado, merced á la sensata mayoría del pueblo de Madrid y á los servicios que el digno general San Miguel prestó á su Reina y á su patria en aquellas circunstancias. No desconocia yo la posicion en que me encontraba; y por otra parte, si no habia sido el promovedor, fuí el iniciador del movimiento del campo de Guardias; entrando yo en el Gobierno podia contener la revolucion, no para volver atras, sino para volverla á su cáuce, de donde no habia de salir si se querian consolidar en España el Trono y las instituciones. El Duque de la Victoria se me presentó de la manera más conciliadora. Despues de tener una entrevista con él me retiré á mi casa; y habiéndome llamado al dia siguiente, le encontré bastante cambiado con respecto á mí. Me propuso el Ministerio de Estado y Ultramar, indicándome era nombrado para el de la Guerra el Sr. Allende Salazar.

Le manifesté que no podia aceptar; que el único en que yo podria entrar era en el Ministerio de la Guerra. El Duque de la Victoria se esforzó en persuadirme la conveniencia de que aceptara aquella cartera, por el conocimiento que tenia de aquellos paises. Viendo mi negativa, me dijo que en ese caso nadie podia ir á la Isla de Cuba más que yo: le contesté que ya habia tenido el mando de aquella isla, y que no pensaba volver á ella; que me retiraría á mi casa, y que lo único que le pedia era que formase inmediatamente un Gabinete, sin que pasara un dia más en la interinidad en que estaba la nacion hacia 15 dias.

Poco despues fué el Sr. Allende Salazar á manifestarme que podia entrar en el Ministerio de la Guerra. Conocidas son las personas que juramos aquella noche; algunas se sientan aquí.

Se me ha acusado de haber abandonado las cuestiones, y entre otras, la del Senado; pero se ha olvidado que el programa que regia no era el de Manzanares, era el de Zaragoza; que el Duque de la Victoria, ántes de aceptar el Ministerio, habia enviado un General á hacer presente á S. M. que no aceptaba la Presidencia sino á condicion de Córtes Constituyentes y Voluntad Nacional.

No me quedaban más que dos partidos; ó dejar correr la revolucion que con sus excesos llegase á la reaccion, ó entrar en el Ministerio, y evitar que la revolucion se desbordase. Lo primero era más cómodo; pero la patria y mi propia honra exigian de mí otra cosa. No estoy arrepentido.

La primera cuestion que vino, y que dió lugar á larga discusion, fué la de las Córtes Constituyentes. En ella, como sabe el Sr. Collado, que está presente, hicimos todos los esfuerzos posibles para que volvieran á reunirse las dos Cámaras; pero con el programa de Zaragoza era imposible, y firmamos el decreto. No me arrepiento; pero al presentar á S. M. el proyecto de Córtes Constituyentes, matamos virtualmente el Senado. Hiciéronse las elecciones, no como ha dicho el Sr. Pidal, ejerciendo coaccion el Gobierno; ántes bien, si de algo pecó fué de abandono. Los abusos contra que S. S. habia clamado, cometidos por otros Ministerios, esos traian la imposibilidad de que el Gobierno pudiese ejercer, no la coaccion, sino aquella prudente iniciativa que deben tener todos los Gobiernos.

Reuniéronse las Córtes Constituyentes; y aquí voy á adelantarme á la promesa que oí hacer al Sr. Moyano en ellas, de que las defenderia en el primer Congreso moderado. Reuniéronse; y si bien es verdad que habia una minoría turbulenta que queria acabar con todo lo existente, tambien lo es que la mayoría estaba compuesta de hombres que deseaban el bien del pais. Si hubieran tenido un Gobierno que hubiese sido tal, las Córtes Constituyentes hubieran constituido el pais en los primeros cuatro meses de su reunion.

La primera cuestion que se suscitó en Consejo de Ministros, fué entónces la de tomar el Gobierno la iniciativa desde el primer dia, y presentar la Constitucion y todas las demas leyes, para sostenerlas luego con valor y resolucion; cosa tanto más posible, cuanto que el Duque de la Victoria gozaba una gran popularidad, y la mayoría de aquellas Córtes deseaba, como he dicho, el bien del pais. Pero la debilidad de carácter, como hombre político, no como militar, proverbial en el Duque de la Victoria, hizo imposible aquella medida. En las bases se dejaba el Senado tal como está, pero el Presidente del Consejo, con otros dos Sres. Ministros, dijeron que era preciso dejar en completa libertad á las Córtes.

No permanecí yo en el Ministerio por hacer traicion á mis compañeros, como erradamente ha supuesto el Duque de la Victoria; permanecí en aquel puesto por la razon que entré: para que no se desbordara la revolucion. Dos años de continuada lucha, de sacrificios y luchas diarias parlamentarias pasaron. Todos esos sacrificios fueron en vano. Lealmente habia aceptado el segundo puesto en el Ministerio del Duque de la Victoria, porque no trataba más que del bien de mi patria. Las Córtes Constituyentes hicieron cosas buenas, esto es innegable, por más que el Ministro de Estado las haya anatematizado de esa manera. Pero tantos sacrificios no bastaban. Las Córtes Constituyentes no acabaron la Constitucion: dos veces se prorogaron; hasta que, por último, los sucesos marcharon precipitadamente y desbordados.

Vinieron los sucesos de Valencia y de Valladolid, y confieso francamente que fueron los que más me alarmaron: cuando un pueblo como el castellano se lanzó á la revolucion, comprendí que la sociedad estaba minada. Entónces me presenté al Consejo de Ministros; entónces manifesté á mis compañeros que era indispensable se variase de rumbo; que la sociedad se hundia; que era preciso disolver los batallones de la Milicia Nacional que hacian gala de ser republicanos; que era preciso ser Gobierno; que era preciso llamar á los hombres de todos los partidos aptos para la gobernacion del Estado, y encontré en todos mis compañeros el apoyo que era de esperar; pero cuando llegó el momento de la ejecucion; cuando dije al Ministro de la Gobernacion: «Dé V. el decreto disolviendo el tercer batallon de ligeros de la Milicia Nacional,» que estaba siendo el escándalo de Madrid, me contestó: «No puedo hacerlo.»

Yo concluí diciendo que con el Ministro de la Gobernacion no podia continuar; que era incompatible conmigo; y entónces comenzó aquella cuestion que duró tres dias, en la cual hice todos cuantos sacrificios podian hacerse para no romper con el Duque de la Victoria, porque yo queria que no se dijese que deseaba yo ocupar el primer puesto; y por último, fuí convocado á un Consejo presidido por la Reina. En ese Consejo se volvió á presentar la cuestion: la Reina se negó á admitir mi dimision, pero no la del Sr. Escosura; el Duque de la Victoria dijo que se retiraba si alguno de los dos insistia en salir del Gabinete. Todas las reflexiones que se le hicieron para evitar la dimision del Duque de la Victoria fueron inútiles. En vano la Reina le rogó; en vano yo le dije que si la presentaba, el pueblo extraviado iba á venir á las puertas de Palacio á pedir á la Reina que le restituyera la Presidencia. Todos los esfuerzos fueron en vano: El Duque de la Victoria se encerró en la negativa, no dando oidos á las reflexiones de S. M.; S. M. me dijo: «Supongo que tú no me abandonarás;» se lo ofrecí, á fuer de caballero, y no la abandoné. Nos retiramos á la Secretaría de Estado, donde fueron inútiles todos los esfuerzos para evitar que se marchara el Duque de la Victoria. De allí se retiraron todos, y entónces subí á Palacio á decírselo á S. M., á ponerme á sus órdenes, y á jurar en sus manos como Presidente del Consejo de Ministros.

Difíciles eran las circunstancias: no se podia desconocer la inmensa popularidad del Duque de la Victoria. Ademas, como sucede en esos casos, se extraviaba la opinion: nosotros previmos el combate. Llamé á las personas que creí convenientes proponer á S. M. para formar el Ministerio, puesto á la verdad nada apetecible entónces. Esas personas por mero patriotismo lo aceptaron, y desde ese momento nos dispusimos á la lucha. Sin embargo, el Gobierno hizo todos los esfuerzos posibles para evitarla. La Milicia Nacional empezó á reunirse, pues se autorizó al Alcalde de Madrid para que convocase una parte de ella y estableciesen algunos piquetes para la conservacion del órden público. Más tarde la Milicia Nacional se reunió á las órdenes inmediatas de sus Comandantes.

Las Córtes Constituyentes estaban suspendidas; los Diputados que habia en Madrid fueron convocados por su Presidente al Congreso. Á las cinco de la tarde la batalla era inminente; sin embargo, no queria yo cargar con la responsabilidad; queria dar todos los pasos conciliadores, y el General Messina fué mandado por mí al Ayuntamiento para que el Sr. Alcalde diese órden á la Milicia Nacional para que se retirase á sus casas y no quedasen más que algunos piquetes en las calles. (*El señor Ferraz pide la palabra.*)

El Sr. Alcalde, á quien yo hago completa justicia, hizo todos los esfuerzos posibles para evitar el conflicto. Entre tanto se rompió el fuego en la plaza de Oriente; se dió la señal de resistencia, y entónces resistí. El combate empezado siguió con energía; y las tropas, con una bizarría y una decision admirable, emprendieron el ataque y arrollaron en todas partes á los rebeldes, quedando por fin el órden público completamente restablecido, y sólidamente asentado el principio de autoridad, ese principio de autoridad que por ello tiene existencia en el Gobierno.

El Gobierno tuvo noticia de la sublevacion de Zaragoza. Ganada la batalla en Madrid, sabia que tenia que ganarse en todas partes. Yo tengo el íntimo convencimiento de que la mayoría de la Milicia Nacional se espantaba á la idea de haber triunfado; porque si hubiera triunfado, hubiera pasado hasta por encima de Rivero, y no sé á donde hubiera ido á parar,

Habíamos triunfado, señores, y era preciso obrar como Gobierno: despues del combate debia venir la organizacion del pais, y ante todo el Gobierno quiso que no se derramase ni una lágrima más; así es que al dia siguiente puso en libertad á todos los prisioneros, cosa que solo podia hacer un Gobierno que tuviese la fuerza necesaria para gobernar, y en este caso se hallaba el que yo tuve el honor de presidir.

La primera cuestion que se presentó fué la de la Milicia Nacional; esta se habia hecho imposible despues de la actitud que habia tomado, despues de las sublevaciones de Madrid, Barcelona y otros puntos: se optó, pues, por su disolucion.

La segunda cuestion era la de las Córtes Constituyentes, que por razones que he expuesto ántes habian perdido el prestigio en el pais; y ademas, en las últimas reuniones que habia tenido la minoría de los Diputados deliberando bajo la presion de los sublevados, se habia desconocido la prerogativa de la Reina en el nombramiento del Ministerio, y voy á decir por qué

Cuando se resolvió enviar un mensaje á S. M., se pasó un oficio al Mayordomo de Palacio, sin tener en cuenta que habia un Ministerio responsable.

El Sr. **INFANTE**: Pido la palabra.

El Sr. **O-DONNELL**: El Gobierno rechazó como debia semejante oficio, sin abrirlo; y cuando despues vino otro oficio dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, con-

testó que no reconocia la legalidad de la reunion, porque no era más que la reunion de una minoría; porque era contra el acuerdo de las mismas Córtes, que habian determinado no reunirse hasta que los Diputados volvieran de las provincias; y sobre todo, porque estaban discutiendo rodeados de los que se habian sublevado. El Gabinete, pues, en vista de esto aconsejó la disolucion.

Despues venia una cuestion gravísima para los que aceptábamos la legalidad de los dos años últimos. Nos encontrábamos con que no habia Constitucion: la del 45 habia sido anulada, y la hecha por las Córtes Constituyentes no habia recibido la aprobacion definitiva ni la aceptacion Real: fué, pues, preciso un acto de dictadura; se restableció la del año 45, y se consultó con S. M. el acta adicional, que tambien fué adoptada.

Nuestra política fué una política de tolerancia; y esto es lo que olvida el Ministerio del Sr. Duque de Valencia, que no tiene presente sin duda que no ha reemplazado al Ministerio del Sr. Duque de la Victoria, sino al que yo presidia.

Yo llamé á los hombres del partido moderado y conservé á los del partido progresista que habian cumplido con sus deberes, y todos los del partido conservador á quienes llamé, todos aceptaron.

Como no pudimos desarrollar todo nuestro pensamiento, preciso es decir cuál era en algunos puntos. Nosotros aceptábamos la desamortizacion civil y eclesiástica, y como Gobierno de consolidacion; si la suspendimos, fué para tratar con la Santa Sede; pero siempre bajo la base de llevar á cabo la desamortizacion.

Tratábamos de formar un Consejo de Estado, en el que tuvieran cabida los hombres eminentes de todos los partidos que hubiesen llegado al fin de su carrera; y al decir de todos los partidos, comprendo solo á aquellos que quepan dentro de la Constitucion. Y no tratábamos de restablecer el Consejo Real, porque no éramos un Ministerio de restauracion.

Nosotros no creimos posible gobernar con la ley de 23 de Febrero, porque era completamente descentralizadora; pero no hubiéramos restablecido las leyes actuales de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, porque creemos que matan los intereses de los pueblos. Nosotros, partiendo de la base que nos habíamos propuesto, de considerar legales, como lo son en mi opinion, las leyes votadas por las Córtes Constituyentes y sancionadas por la Corona, íbamos á establecer las leyes votadas por aquella Cámara, sin perjuicio de haber propuesto á las Córtes algunas modificaciones.

Este era el estado de las cosas. Nosotros teniamos pruebas de confianza de S. M., que jamas olvidaré: pero en el dia que S. M. creyó conveniente confiar á otros hombres la direccion de los negocios, pusimos respetuosamente á sus plantas nuestras dimisiones, acatando la Régia prerogativa, que tres meses ántes habíamos hecho respetar á los demas. El Ministerio presidido por el Sr. Duque de Valencia sucedió al que yo habia tenido la honra de presidir, y hoy vengo á hacer la oposicion al dictámen de contestacion al discurso de la Corona, y por consiguiente al actual Gabinete.

¿Qué significa el Ministerio del Sr. Duque de Valencia? Para mí que sabia la parte activa que S. S. habia tomado en preparar los sucesos de 1854; para mí, que sabia cuánto en su patriotismo habia S. S. deplorado lo que habia pasado en la última administracion, no podia comprender, ni lo comprendo hasta que se lo oiga explicar á S. S., cómo puede llamarse Gobierno de restauracion de lo mismo en cosas y personas que existia en 1854, la persona que juzgaba necesaria, precisa, el año 54 una revolucion para destruir aquellas cosas y personas, aquella situacion. ¿Qué querian los comités á que asistia el Sr. Pidal, el Sr. Mon, el Sr. Seijas; qué querian? La verdad del Gobierno representativo: se oponian á la reforma; y S. SS., sin embargo, nos han propuesto una reforma, sin tener siquiera el mérito de la franqueza del Sr. Bravo Murillo.

Aquel Ministerio queria una reforma, y publicó en la *Gaceta* desde el primero hasta el último artículo: cuando se reunieran las Córtes, sabian con anticipacion á lo que eran llamadas. Nosotros, despues de consultado con S. M., propusimos un acta adicional á la Constitucion: los pueblos al elegir sus Dipuados, y estos al venir al Parlamento, hubieran codocido de antemano el pensamiento del Gobierno. ¿Y qué es lo que hace el Ministerio actual? Traer un proyecto, dentro del cual cabe lo mucho y lo poco; un proyecto con el que por lo visto ha querido contentar á todos, pero que la experiencia se encargará de probarle que no ha satisfecho á nadie.

En primer lugar, despues de haber anulado ó suspendido por completo, no solo la desamortizacion eclesiástica, sino la civil, viene á proponer el restablecimiento de los mayorazgos. Pero el Ministerio propone tambien la reforma de los reglamentos de los Cuerpos Colegisladores: esta reforma puede ir hasta negar la publicidad á nuestras sesiones, hasta impedir que se publiquen nuestros discursos. Hasta aquí puede llegar la reforma que se propone.

S. SS. han hecha tambien una reaccion completa en las personas; se han hecho destituciones en masa, como ha dicho muy bien el Sr. San Miguel, S. SS. han convertido ademas á los porteros y escribientes de 3,000 reales en hombres políticos. Yo creo constitucional, parlamentario, que los altos empleados sean afectos á la política de un Ministerio, y cuando no presenten su dimision se les releve de sus puestos; pero no concibo cómo esta teoría puede aplicarse á los porteros y subalternos, convirtiéndolos así en hombres políticos.

Los Sres. Ministros no han dicho todavía, aunque yo espero lo dirán, si reconocen como legal ó no lo hecho en los dos años; pues al mismo tiempo que parece rechazar algunas leyes hechas por las Córtes Constituyentes, se aprovechan de otras, como ha sucedido para llevar á cabo el empréstito Mirés. Verdad es que la han modificado; pero al fin, modificada y todo, es una ley de aquellas Córtes.

Otra cuestion hay más grave, de la cual nada se habla. Esta se refiere á la infraccion de ley que ha hecho el Gobierno, de una ley sancionada por la Corona, relativa á la reserva, amalgamando al ejército permanente á los que pertenecian á la primera. Esto ha dado motivos de indisciplina, por los cuales el Gobierno ha tenido que rogar á S. M. que los indultara por haber dado lugar á ellos.

He concluido manifestando las causas por que no puedo estar conforme con el gabinete. Yo no puedo aceptar la política que se llama de restauracion y que se ha puesto en un documento firmado por el Ministro de Gracia y Justicia. No puedo aceptar la política de un Gabinete que propone una reforma que puede acabar con el Gobierno representativo. No puedo estar conforme con el Gabinete porque vuelven á establecerse las persecuciones de partido y las destituciones en masa, sin más razon que la que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion, de que habia que colocar á otros. No puedo estar conforme con un Gabinete que ha verificado el empréstito Mirés, por haber faltado á la ley, y por haberse hecho no con las ventajas que ofreció el verificado por el Sr. Santa Cruz.

He explicado las situaciones especiales en que me he encontrado, manifestando cuál ha sido mi conducta y cuál mi deseo cuando entré en el Ministerio del Duque de la Victoria y los esfuerzos que hice para que la revolucion no pasara de los límites que todos deseaban. Llamado por la Corona en momentos difíciles, salvé al Trono y los principios sociales. En el tiempo de mi Administracion he sido conciliador, constitucional; he querido establecer un Gobierno de tolerancia, dando el mayor prestigio al Trono al par que asegurar la libertad del pais, porque á ella va unido el Trono de Isabel II. He querido la reconciliacion, no de los partidos extremos, no de los hombres que se llaman democráticos, ni de los que quieren la anarquía en el nombre, que se llaman republicanos. Pero tampoco les tenderé mi mano á los hombres que quieren otra dinastía ó establecer principios que no sean liberales.

Yo no diré lo que decia ayer el Sr. Ministro de la Gobernacion. Decia que el Gobierno no tenderia la mano á ningun partido que intente destruir y atacar á la Reina y á la dinastía; mas no añadió S. S. ni las instituciones ni á los principios liberales. Creo que habrá sido un olvido del Ministro actual, tan entusiasta de la revolucion de 1854, que quiso hacer lo que á mí no me habia ocurrido, que era inmortalizar con un monumento el manifiesto de Manzanares. Sé que la votacion del Senado será favorable al Gobierno; pero he dicho lo que he creido conveniente para que el Senado me juzgue, luego el pais, y despues la historia.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de **VALENCIA**: Señores, ántes de contestar al señor General O-Donnell en lo que tiene relacion á mi persona, rogaré al Senado que considere, que lo que en todo tiempo ni sería parlamentario ni conveniente, que una discusion en este alto Cuerpo tenga un carácter personal, en esta ocasion conviene, y es útil que la que ha provocado el General O-Donnell no pierda el carácter que S. S. mismo la ha dado de personal, personalísima, pero que sea sin trascendencia á otras personas ni fracciones ni partidos. Salgamos de esta discusion lastimados S. S. ó yo, ó los dos á la vez, si lo hemos merecido, que esto nada importará al país, ni influirá puede ser en sus destinos futuros. Por más que dos Capitanes generales del ejército den un espectáculo lamentable á los que de ellos deben tomar ejemplo en la milicia y en las demas clases del Estado, la Providencia y V. SS., Señores Senadores, velarán por los sagrados objetos que ahora podamos comprometer. Pero si ensanchamos nuestras rivalidades á las fracciones y á los partidos; si se renuevan los enconos, la patria nos pedirá severa cuenta de nuestra conducta, y todos seremos responsables de los males que, debiendo y pudiendo, no hemos querido evitar.

Vuelvo á repetir lo que dije anteayer: fijemos la vista en ese Trono que todos estamos obligados á sostener, y no olvidemos el terrible huracan que acaba de pasar: esto exige de todos nosotros toda clase de sacrificios.

Posible es que algunos hayan deducido de mis anteriores palabras que yo aspiro á contestar al General O-Donnell con la misma saña que S. S. parece tener contra mí. Pero no tema el Senado que yo olvide ni por un momento la posicion que ocupo, los respetos que debo á este alto Cuerpo y lo que me debo á mí mismo.

Ántes de todo quisiera saber, y no es esto una vana curiosidad, cuándo ha nacido esa animosidad á mi persona que el Sr. Conde de Lucena no ha podido encubrir al sentarse en ese sitio. ¿La concibió por ventura al ver que no me unia á él despues de su levantamiento en el campo de Guardias, y de la correría que hizo, no obstante los compromisos que, segun S. S., tenia yo contraidos? Esto no puedo creerlo, pues ni lo revela la correspondencia por lo ménos benévola de S. S., ni las manifestaciones á mis amigos que lo son tambien suyos.

¿Será acaso por la conducta que he tenido durante el largo martirio que S. S. ha hecho sufrir al partido moderado todo el tiempo que S. S. ha sido el árbitro de los destinos de España? Tampoco puedo creerlo.

Personas hay en el Senado que saben como yo he procedido y como S. S. se expresó hasta que subió á la Presidencia del Consejo de Ministros. ¿Será tal vez cuando disputaron á S. M. á mano armada el libre uso de la Régia prerogativa, y yo creí de mi deber presentarme en Bayona para pedir desde allí venir á Madrid á ofrecer mis servicios á mi Reina? Otro más suspicaz que yo pudiera creerlo en vista de la resistencia que S. S. opuso á que yo entrase en España. Pero se revestia esta resistencia con tales formas; era tal el interes que S. S. manifestaba por que no peligrase mi persona, que la creia expuesta en España, y el Gobierno vigoroso de S. S., sin fuerza para ponerme al abrigo de los ataques de mis enemigos, que yo no pude sospechar enemistad. Pues entónces, señores, ¿cuándo ha nacido? ¿Cuándo se han desenvuelto? ¿Para cuándo y por qué ha tenido ocultos esos resentimientos, y para cuándo y por qué reservadas esas quejas? Los Sres. Senadores lo concebirán fácilmente, porque no es un misterio para nadie.

Señores, esta es la vez primera que se han traido á un Parlamento las conversaciones privadas, las manifestaciones de la expansion en el seno de la amistad, lo que se dice en un momento de calor y en la confianza que la índole de las conversaciones exige, y en la seguridad que la nobleza y la caballerosidad de las personas inspiran.

Lo que el Sr. General O-Donnell hace ahora es minar los cimientos de la sociedad. ¿Quién desde hoy tendrá confianzas privadas en el hermano, en el hijo, en el amigo, sin el temor de que esas confianzas se traigan al dominio público? ¿Cuándo se ha visto dirigir ataques al individuo de un Gabinete, trayendo al debate conversaciones confidenciales? Pues no sé en qué concepto me asesta sus tiros el Conde de Lucena.

Señores, sabida es la amistad estrecha que me unia al General O-Donnell. Cuantos me conocen saben cómo soy yo amigo de una persona. Esta es justamente la falta, entre las muchas que en mí reconozco, la que más se me ha censurado, la que me ha producido mayores amarguras; pero no he podido corregirme, lo confieso. Víctima cien veces de ese afecto, no he podido cerrar á él mi corazon, y esa amistad fué la que me indujo al primer paso que dí (y harto lo siento, y harto caro me costó cuando hice la oposicion al Gabinete del Sr. Bravo Murillo). Yo me hallaba establecido en Loja; vivia tranquilo y feliz: yo no aprobaba la política de entónces, pero no creia que debia mostrarme hostil, y habia resuelto no volver á salir de mi retiro. El General O-Donnell, no lo negará S. S., me escribió, me instó, me indujo, hirió mi amor propio, y me decidí á venir á Madrid haciendo el sacrificio de mi opinion. Vine solo por afecto y deferencia á S. S. Lo que pasó despues lo sabe el Senado. Yo fuí la única víctima por aquel hecho, y mi amistad con el Sr. Conde de Lucena fué tan ciega, que al marchar yo para Francia, le dejé encomendado que me representara en el comité.

Envié una exposicion á S. M. quejándome de la manera con que se me trataba; esta exposicion se imprimió y se publicó, y este paso impidió que el Gobierno de entónces resolviese favorablemente mi solicitud. Yo no sé quien dispuso la publicacion, posible es que lo sepa el General O-Donnel, pero lo cierto es que mi situacion se agravó haciéndome sufrir lo que no pueden calcular los Sres. Senadores, y que supe tener paciencia y guardar el más absoluto silencio. En cambio, señores, hasta el que se me escribiera una carta de consuelo por el mismo comité se regateaba; no se encontraban palabras á propósito, porque era preciso emplearlas tales y tan vagas, que no significaran que el comité estaba identificado con mi política anterior, que era la que habia apoyado por muchos años el partido conservador. ¿Empezaria entónces esa union liberal á cuya cabeza se puso el General O-Donnell y en la cual segun sus órganos en la prensa y en la tribuna todos cabian ménos mi humilde persona? Muchas cosas me inducen á creer que en la mente de alguno estaria tal vez resuelta mi muerte política, como se procuró despues la del Sr. Duque de la Victoria, sin que hubiera podido evitarlo la tierna y fraternal amistad que le profesaba el General O-Donnell.

Formóse, señores, el Gabinete del Sr. Conde de San Luis, y se me permitió regresar á España. Aquí debo rechazar lo que S. S. ha manifestado de que yo hubiese encargado á alguna persona el que se prepararan para hacer una revolucion. Si tal mision pretextó, ha faltado á la verdad, fué una superchería.

Llegué á Madrid, señores; mi intencion decidida fué dirigirme á Loja sin mezclarme en asuntos políticos, que hartos desengaños tenia ya mi corazon; pero desde mi llegada á Madrid empezaron las gestiones del Sr. General O-Donnell á fin de que me quedara en la corte para obrar en ciertos sentidos, para que me presentara en el Senado, para que hiciese un discurso de oposicion fuerte, cuyas principales bases se me dibujaban á grandes rasgos. Yo me opuse fuertemente, porque yo no queria hacer una oposicion, porque yo no creia que podia ni debia hacerla á un Gabinete que me habia abierto las puertas de mi patria; pues aunque tengo derecho á vivir en ella, estaba ya tan acostumbrado á que me mantuvieran en el ostracismo, que la gratitud y el reconocimiento eran en mí un deber de conciencia.

El Sr. General O-Donnell insistia, se afanaba sin cesar y se esforzaba por convencerme de que yo no tenia que agradecer nada al Gabinete de entónces.

Un amigo mio, siempre fiel, que me ha sido más solícito en la desgracia que en la buena fortuna, está enterado de todo lo que entónces pasó, pues no se separó de mi lado, é intervino en todas aquellas conferencias que, bien á pesar mio, tuve necesidad de sostener. Este amigo mio es el Sr. D. Manuel de Seijas y Lozano, á quien ruego que explique á la Cámara todo lo que entónces pasó para que los Sres. Senadores vean hasta qué punto se quiso abusar de mi amistad y de mi paciencia, y hasta qué extremo se pretendió apartarme de mis pacíficos propósitos.

Cansado ya, señores, de tantas exigencias, resolví retirarme á mi pais natal; pero tuve la debilidad de querer convencer al Sr. General O-Donnell de lo acertada que era mi pacífica y última resolucion, y concurrí á su casa en Madrid (no en Aranjuez, como S. S. equivocadamente ha dicho) con tres amigos mios, que lo son de S. S. No negaré yo, señores, como allí me expresé, aunque en nadie reconozco el derecho de hacerme reconvenciones por conversaciones privadas, y ruego al Senado que en lo sucesivo, siquiera por decoro á la decencia pública, no permita un escándalo semejante. Allí, señores, se trató de la situacion crítica de España; allí creimos que la situacion era tan mala, no por las personas, sino por las muchas cosas que se habian ido amontonando de largo tiempo; que el término tenia que ser una revolucion.

Yo dije, señores, que el Ministerio no se retiraria por que se hiciera la oposicion en las Córtes; que por esto, y vista la irritacion de los ánimos, los acontecimientos tenian que venir al terreno de la fuerza, y que en este caso yo me prestaria á tomar parte activa en ellos. Esta es la verdad: yo no la niego nunca; pero dije clara y terminantemente, y muchas veces, que me prestaria á eso con la precisa condicion de que habíamos de ser solos, absolutamente solos, los que estábamos allí reunidos, sin ligas ni conciertos con otras personas, ni con el bando político opuesto.

Esto lo dije, señores, porque veia de léjos los males que podian sobrevenir, y no quise hacerme responsable de los trastornos que despues sucedieron.

Y allí, señores, áun cuando me expresé de esa manera, y dije lo que he referido, no se acordó nada, no se pactó nada, no se uniformó nada; y tan cierto es esto, que el Sr. General O-Donnell insistió de nuevo para que me quedara en Madrid; y habiéndome ido á Aranjrez, allí fué S. S. con sus acostumbradas exigencias: los señores Marques de Fuentes de Duero y Conde de la Romera, que tuvieron la bondad de acompañarme en mi coche, fueron testigos de la despechada alegría que yo tuve cuando me ví en camino de mi pais y libre de la tormenta que me habian rodeado.

Cuando yo me hallé en mi pueblo y supe los tratos del Sr. General O-Donnell con los hombres del partido progresista, entónces me creí libre de todo compromiso y me alegré, porque real y verdaderamente yo no queria más que retirarme á la vida privada y no volver á salir de Loja. Y juro á los Sres. Senadores que no sospechaba siquiera que habia de tener que ocuparme de lo que despues sucedió. Pero quiero yo suponer que hubiera tenido un pacto terminante y expreso con el Sr. General O-Donnell. ¿Hizo S. S. el movimiento solamente con mis amigos políticos y particulares? ¿No tuvo S. S. alianza con otros bandos? ¿Puso en mi conocimiento las personas con quienes estaba ligado? ¿El programa de Manzanares estaba conforme con mis opiniones, con mis compromisos, con los actos de toda mi vida? No, señores, de ningun modo; era la condenacion de mi vida entera, de mis ideas constantes; era el proceso que se abria al partido moderado y á mí particularmente. ¿Como podia yo unirme de ese modo á un movimiento en que estaban ligados y dirigian los amigos más íntimos del Sr. Duque de la Victoria, un movimiento en que hacian un papel principal personas que habian ya hecho la revolucion de 1848 en Madrid? Pues qué, ¿no vale nada para mí mis antecedentes y la memoria del Sr. General Fulgosio? El Sr. General O-Donnell no se acordó de mí; no se acordó más que despues del programa de Manzanares y no inmediatamente como dice S. S., sino muchos dias despues; porque estaba en Bailén cuando me invitó, no para entregarme el mando como S. S. ha dicho, sino para que me uniera á él y le ayudara.

¿Cómo habia yo de unirme á un movimiento con aquellas condiciones, en aquellas circunstancias, para traer sobre mi patria las calamidades que sobre ella cayeron y de las que únicamente es responsable S. S.? Su señoría no se acordó de mí más que cuando ya no podia llamarse conservador, cuando era progresista y áun algo más que progresista. Yo no podia de ninguna manera unirme á ese movimiento. Pero S. S. ha olvidado que yo no era indiferente á las calamidades de mi patria; S. S. no ha dicho que cuando el Sr. Duque de la Victoria habia hecho su famoso programa de *Cúmplase la voluntad nacional;* cuando las barricadas estaban levantadas para atacar al Trono; cuando ya la sociedad se veia amenazada de un cataclismo, y yo suponia que S. S. estaria espantado de su propia obra, entónces escribí á S. S., y le escribí diciendo que estaba pronto á unirme, porque deseaba pasar por Manzanares y destruir el programa, y venir á Madrid á atacar á las turbas y á proteger á la Reina.

Dice el Sr. General O-Donnell que cómo puedo yo ahora unirme á los que ántes fueron mis enemigos. Es muy sencilla la razon: porque yo no guardo odios; porque yo no tengo resentimientos; porque yo no me creo justo; porque yo creo que puedo haber faltado; porque yo no creo á los demas los peores, ni á mí me creo el mejor, y porque creo que las lecciones de la experiencia pueden unirnos á todos para ser más prudentes, más moderados, más previsores y ménos presuntuosos; para que podamos vivir como los hijos de una nacion culta, y no, señores, como los hijos de Edipo.

El Sr. General **O-DONNELL**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: No puede V. S. hablar.

El Sr. General **O-DONNELL**: Grave es el cargo que me ha dirigido el Sr. Duque de Valencia diciendo que venia yo á referir en este sitio conversaciones particulares; pero el Senado habrá conocido que tenia yo que dar explicaciones sobre mi conducta en los sucesos del 54. S. S. ha dado las razones que tuvo para no unírsenos entónces; pero ha convenido por último en cuanto yo he sentado.

Dice S. S. que no se alió con nosotros, por haberme yo unido á los que habian hecho la revolucion de 1848; pero todos saben lo contrario, pues siempre los he combatido. Por lo demas, me afirmo y ratifico en lo que he dicho. S. S. estaba con nosotros, conspiró con nosotros y estaba comprometido con nosotros; y en esto apelo al testimonio de los Generales que se sientan en estos bancos.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de **VALENCIA**: Señores, yo preguntaré al Sr. O'Donnell por qué S. S. hoy, que cree que le pueden ser provechosas las explicaciones por las cuales yo tenga algun punto de contacto con los actos de S. S. que se afana tanto por hacerlo así creer; por qué en las Córtes Constituyentes negaba que me conocia. En las Córtes Constituyentes decia S. S. «aquel movimiento no fué iniciado más que por 12 hombres de corazon»; entónces no me conocia, parecia que S. S. estaba en el átrio y hacia por tres veces negacion de mi persona. El Sr. General O-Donnell dijo en las Córtes que habia ofrecido al General Espartero ponerse á sus órdenes; ahora dice que contaba conmigo: ¿cómo nos podia tener en las dos manos? ¿Sería para que perdiéramos el equilibrio y ahogarnos á los dos? El Sr. O-Donnell ha dicho en las Córtes Constituyentes que únicamente se habria dejado presidir por el Sr. Duque de la Victoria, ¿qué puesto pensaba reservarme á mí? Sería el de Ayudante de Campo suyo?.... Dice S. S. que me ofrecieron el mando, ¿cuál es lo exacto, lo que dijo entónces ó esto? Decídase S. S.

El Sr. General **O-DONNELL**: Dos palabras, señor Presidente. Yo no habia contado con el Sr. Duque de la Victoria: eso no es exacto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusion para continuarla mañana á la misma hora.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 18 de Mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos ménos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Pasó á la comision de peticiones una exposicion de Doña Dolores Iturburu, solicitando una pension en atencion á los méritos de su hermano.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas, proponiendo la desaprobacion del acta de Sigüenza; la aprobacion de las de Tudela y Córdoba, y la admision de D. Manuel Aldama por Berja, anulándose los votos de la seccion de Alcolea.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su última reunion.

Se dió cuenta de una proposicion de los Sres. Tovar, Perez, Rull, Pinzon y otros para que se concediese una pension á los hermanos del Coronel D. Rafael Trabado, asesinado en Málaga en 1846; y consultado el Congreso, fué tomada en consideracion, y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Se leyó otra proposicion del Sr. Gomez Inguanzo dejando sin efecto la ley de 21 de Julio de 1855 sobre el abono de años de servicio á los empleados cesantes desde 1843 á 1854.

El Sr. **INGUANZO**: Esta proposicion es de rigorosa justicia. Yo no la apoyaria en otro sentido, si la única razon que hubo en el último Congreso para tomar la resolucion á que se refiere, no hubiera sido enteramente política. ¿Cuál es el orígen de esa resolucion? No ha sido otro, señores, sino esas conmociones políticas que, trabajando constantemente al pais, vienen por último á minar las instituciones. Abono de servicios, señores, por servicios que no se han prestado, por cargos que no se han desempeñado, es una cosa escandalosa. ¿Son estos los frutos de esos clamores en favor de los pueblos? ¿Qué se diria si un hombre opulento despidiera á sus servidores, y á los once años vinieran estos reclamando el importe de sus sueldos ó salarios? Yo lamento los males de esta clase que atraen las convulsiones políticas; pero es lo cierto que esos interesados no prestaron en los 11 años ningun servicio al Gobierno, no teniendo por consiguiente derecho á ningun abono.

No hay, sin embargo, que extrañar que tal concesion se otorgase, cuando en este mismo sitio hemos visto poner á discusion lo más santo, lo más sagrado, la Religion de nuestros padres, el Trono de la Reina, base y fundamento de la Monarquía española, introduciendo la perturbacion en las conciencias, y sembrando la discordia en el corazon de los buenos españoles. ¿Os choca que se tomara esa resolucion, cuando las mismas Córtes cerraron las casas de la beneficencia, que á tanto equivale la enajenacion de sus bienes, esos asilos de los pobres y de los desvalidos, á cuyas puertas se habian detenido hasta ahora las revoluciones? ¿Os admira tal resolucion, cuando intentaron romper los lazos que nos unen al Padre comun de los fieles? Recordemos, por último, cuando aquel Gobierno se felicitaba, por órgano del Sr. Huelbes, que pasase una semana sin un pronunciamiento.

Para que no se repitan estas tristes escenas, y los españoles se convenzan que no puede abusarse caprichosamente de los fondos del Tesoro, ruego al Congreso se sirva aprobar la proposicion presentada.

Hecha la pregunta, el Congreso la tomó en consideracion, y pasó á las secciones.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de Jerez, la Alameda (Cádiz) y Guia (Canarias).

El Sr. **GONZALEZ BRABO**: Si se me permite desearia hacer una pregunta á los señores de la comision de actas. Siendo de algun interes saber cuándo será despachada el acta de Selaya, quisiera saber si se despachará en breve.

El Sr. **ARIAS**: Lo que detiene el despacho es la índole del asunto y el empeño de todos los individuos de la comision de no presentar dictámen sobre una acta sin haberla examinado todos juntos. Ademas, el candidato elegido ha presentado últimamente nuevos documentos, y la comision tiene que examinarlos.

Se dió cuenta de que la comision de mensaje habia elegido Presidente al Sr. Gonzalez Bravo y Secretario al Sr. Moreno Lopez.

Acto contínuo el Sr. Gonzalez Brabo subió á la tribuna, y leyó el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Presidente anunció que este discurso se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

Pidieron la palabra en contra los Sres. Campoamor, Santa Cruz, Rios Rosas y otros.

ÓRDEN DEL DIA.

Quedaron aprobadas sin discusion las actas de Felanitx (Palma), Priego, Ponferrada, y admitidos los señores Burgues, Zaforteza, Vicens, Castillo y Marques de San Cárlos.

Leido el dictámen en que se proponia la aprobacion del acta de Betanzos y admision del Sr. Hermida, dijo

El Sr. **SANTA CRUZ**: La última vez que hablé acerca de actas, reconocí la justificacion de la comision: no hablé del Gobierno; sin embargo, el Sr. Ministro de la Gobernacion tomó pié de aquí para decir que yo venia á reconocer implícitamente que las elecciones se habian hecho con toda legalidad.

No era ocasion en una rectificacion de entrar á tratar de este grave punto. Por eso hoy en esta acta he tomado la palabra para hacer una breve protesta. En este dictámen hay un párrafo en que se dice que el Gobierno ha tenido una conducta legal. Yo protesto contra esto: el dia en que vea sentado en ese puesto al Sr. Ministro de la Gobernacion, ese dia me levantaré á hablar de su conducta en las elecciones, ya que hoy no está presente.

El Sr. **OCHOA**: En ese dictámen se toca una cuestion gravísima. Dice el dictámen, que el Diputado elegido era D. Bartolomé Hermida, Director de la Caja de Depósitos, donde poco tiempo ántes se habia verificado un robo; que en esta circunstancia se fundaban las reclamaciones, pero que no se habia procedido criminalmente contra el Sr. Hermida.

No conozco al Sr. Hermida; pero si se ha procesado criminalmente á algunos de sus dependientes, ¿no podrá llegar el caso de que aquí se nos venga á pedir permiso para procesar al superior? Estamos, señores, en el caso de mostrar que la moralidad, lo mismo que el patriotismo y la inteligencia, es patrimonio del partido moderado. Por eso desearia que la comision se sirviera darnos sobre este punto algunas explicaciones.

El Sr. **HERMIDA**: Doy gracias al Sr. Ochoa por su impugnacion. La calidad de empleado y el respeto á los Tribunales me han impuesto silencio hasta ahora; pero hoy, cuando en forma de protesta se lanza una acusacion contra un antiguo empleado, este tiene derecho á hablar y presentarse con la frente erguida.

Lás actas de Betanzos contienen dos géneros de protestas: una sobre la validez de las elecciones; otra sobre mi aptitud legal. Respecto de las primeras diré que la misma comision las ha calificado de insignificantes, y deben serlo tanto, que el Sr. Ochoa no ha querido hablar de ellas. Hablaré de las segundas.

Contra mi voluntad el Gobierno me ha llevado á la carrera de la Administracion; contra mi voluntad, digo, porque la lealtad con que siempre serví me ha llenado de amarguras. La *Gaceta* en 1856 me avistó mi nombramiento de Gobernador de Granada; fui allí con pesar, pero con pesar salí: aprovecho esta ocasion para rendir un tributo de gratitud á aquellos habitantes, como en otro tiempo lo rendí á los de Astúrias. La *Gaceta* me fué á buscar luego para la Caja de Depósitos: vine, despues de haber recibido una lisonjera carta del Sr. Ministro de Hacienda, y fuí inmediatamente á averiguar qué fianzas tenia el Tesorero. No las tenia, porque no es posible tenerlas para tantos millones.

Por lo demas, todos me dijeron: es honrado. Quise saber cómo estábamos de seguridades de caja, y ví puertas y antepuertas y llaves bien acondicionadas. El reglamento estaba muy esplícito en cuanto á mí; se me marcaba en él mi deber, que es asistir á los arqueos semanales y mensuales. Traté de averiguar la práctica en las operaciones diarias; y la práctica es que asisten á estas el Contador y el Tesorero, no el Director, que está al frente del ramo en toda España, y que solo tiene obligacion de asistir á los arqueos.

El 31 de Enero, dia de arqueo, estuve en él y nada faltaba; el 6 tuve aviso de que se notaba falta. Recurrí á la policía y á los Tribunales, hice cambiar llaves, dí cuenta al Gobierno; y, aconsejándome mi delicadeza saber si mi reputacion habia padecido ante este y ante el pais, me presenté al señor Ministro de Hacienda para ofrecerle mi dimision, con el propósito de no retirarla si el Gobierno ó el pais me negaba su confianza. El señor Ministro me contestó: V. vino al puesto como empleado antiguo y de reputacion; una desgracia á nadie mancha; anímese V. y trabaje por descubrir á los criminales, á fin que reciban su condigno castigo. Aguardé á ver de qué manera me juzgaba el público: un capitalista respetable, el Sr. Manzanedo, no solo no retiró fondos que tenia pedidos, sino que llevó 20,000 duros más.

Otra persona, asturiana por señal, viendo que yo estaba afectado, me llevó tambien un talon de otros 20,000 duros. En fin, señores, en esta desgracia el pueblo de Madrid me dió una prueba de su confianza, que agradeceré toda mi vida. Habia en la caja: en papel, merced al crédito del Gobierno, 533 millones y pico en 20 de Noviembre; y la víspera del robo teníamos 694. Pues bien, dos meses despues del suceso subieron estos á 787; es decir, que hubo un aumento de 132 millones. Si estando yo al frente de ese establecimiento acuden los caudales en tanta consideracion, ¿no es esto darme una prueba completa de confianza? Pues fué mayor la que recibí respecto del dinero, de suyo desconfiado. Hasta el 6 de Febrero habia entregado al Tesoro 4.720,000 rs. Pues bien, despues de aquella desgracia ascendieron las entregas en un período igual á 9.344,000 rs., es decir, á más del doble. Creo, pues, que con esta demostracion queda bien establecida la confianza que he inspirado al público, y por la cual sigo en mi destino.

Por lo demas, estando conociendo los Tribunales de justicia de este asunto, yo no puedo ni debo dar explicaciones sobre él. Diré, sin embargo, que el ladron es práctico, es de casa; el robo consiste en su mayor parte en billetes de Banco de 4,000 rs. En una caja dividida en senos habia más de 30,000 duros en billetes en uno; en otro, talones por valor de 8 á 10 millones, y en otro, sobre 60 á 70 millones en billetes nominativos del Tesoro. El ladron se llevó los billetes de Banco y dejó lo demas ¿Qué quiere decir esto? Que conocia que con el papel del Gobierno y talones podia ser descubierto. Nada más diré sino que los Tribunales y Autoridades administrativas siguen la pista á los criminales.

En cuanto á la responsabilidad puede haberla de dos clases, criminal y civil. La criminal la tiene el ladron. La civil no puede alcanzarme sino subsidiariamente, y para imponérseme seria necesario que se me justificase que no cumplí con los deberes de mi cargo. Una acusacion de este género no se me puede hacer despues de tantos años de servicio, en que todos los Gobiernos han reconocido, ya que no mi saber, mi celo, lealtad y probidad. Por otra parte, no hay ley que acuerde suspension de destino para este caso, como suponen los que protestaron mi eleccion: el único que se suspende de sueldo y empleo es el alcanzado en fondos; y alcanzado es únicamente el que los maneja; yo no los manejo, ni los intervengo, ni rindo cuentas.

Mis deberes son solo los de la alta administracion, y estos deberes son puramente fiscales: los responsables en estos casos lo son subsidiariamente, y nunca se les juzga ni trata como alcanzados. Hé aquí por qué no pude ser legalmente suspendido.

Segun la ley, solo carecen de aptitud legal para ser Diputados los deudores á la Hacienda que esten apremiados en el concepto de segundos contribuyentes; pero por ventura, ¿me encuentro yo en este caso? La responsabilidad de un segundo contribuyente puede llevar una mancha consigo, pero la responsabilidad subsidiaria que trae origen de una desgracia, no mancha; muchas veces, por el contrario, honra, porque los hombres honrados son los que más expuestos están á esta clase de desgracias. Así, pues, áun poniendo las cosas en el peor estado, y suponiendo que en 25 de Marzo yo estuviera declarado responsable y apremiado, estas circunstancias no afectaban en nada á mi aptitud legal.

Estas son las razones que ha tenido la comision para declarar no grave esta acta; y los delegados del Gobierno y las Autoridades andan, repito, siguiendo la pista á los autores de la sustraccion, no diré si con esperanzas ó sin ellas; porque no me es permitido hablar sobre este punto. Por lo demas, el haber sufrido una desgracia, en la que no pude tener parte, no puede dar lugar á censurar mi persona ni mi honra.

El Sr. **OCHOA**: El Sr. Hermida ha tratado de convencerme de una cosa de que yo no he dudado en lo más mínimo: lo único que yo he pedido han sido explicaciones, y perdóneme el Sr. Hermida que le diga que no se me han dado.

La aptitud legal no consiste solo en tener la renta: consiste tambien en no estar procesado. ¿Lo está ó no el Sr. Hermida? Porque los periódicos dicen que sí.

El Sr. **POSADA HERRERA**: La comision ha procurado averiguar el hecho á que se refiere el Sr. Ochoa; y de las contestaciones del Gobierno, resulta que el señor Hermida ni está encausado ni declarado responsable, y estos eran los únicos hechos que la comision tenia que examinar.

El Sr. **OCHOA**: Era lo único que deseaba saber.

Hecha en seguida la pregunta de si se aprobaba el acta, fué aprobada y admitido como Diputado el Sr. Hermida.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Argüelles (Canga), Mendez, Conde de Fonollar, Marques de San Cárlos, Castilla, Casanova y Hermida, que ingresaron respectivamente en las secciones quinta, sexta, sétima, segunda, tercera, primera y cuarta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mañana se discutirán los dictámenes de la comision de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

TORTOSA, *13 de Mayo.*—El domingo salieron hácia el Priorato tres compañías del brillante regimiento de Iberia: varias han sido las versiones que sobre ello se han hecho, pero creemos que todas ellas sin fundamento.

Tambien llegaron ayer de tránsito varios soldados del regimiento 11 de caballería montados y desmontados pertenecientes al instituto de lanceros, que van á encargarse y conducir potros para la remonta del mismo.

Hoy, como dia de cumpleaños de S. M. el Rey, las tropas visten de gala, y el Sr. Gobernador de la plaza ha tenido besamanos, dándose por la noche una funcion escogida en el teatro que estará iluminado. (*La Corona*).

GERONA, *15 de Mayo.*—Anteayer, con motivo de ser el cumpleaños de S. M. el Rey, el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza recibió corte á las doce de la tarde en las Casas Consistoriales. Durante el acto, las músicas de los cuerpos de la guarnicion tocaron alternativamente varias y escogidas piezas.

A las cinco de la tarde hubo gran parada en el campo de la Dehesa, lo cual llamó á este hermoso cuanto ameno paseo una numerosa concurrencia.

Nuestro corresponsal de San Felio de Guixols nos dice que se ha dado principio á la construccion de un buque de grandes proporciones; de modo que el astillero de aquellla villa está tan lleno de maderas y artículos navales, que parece uno de los de primer órden.

Hoy, en la iglesia parroquial de Santa Susana, en el barrio del Mercadal, se celebra con toda pompa la fiesta de San Isidro, patron de los que se dedican á la industria agrícola.

Nuestro corresponsal de Hostalrich nos dice con fecha del 12:

«En la carta que dirigí á VV., fecha 5 del actual, demostré el inmenso beneficio que reporta á la clase pobre de la sociedad el hospital de Caridad, establecido en esta y servido por hermanas terciarias del Cármen de Vich. Al ocuparme de este asunto hice un justo elogio de estas virtuosas mujeres, consagradas al socorro y cuidados de los infelices enfermos que se albergan en aquel recinto de dolor.

Ahora, cumpliendo con lo que ofrecí á VV. en mi última citada, voy á ocuparme del estado de la enseñanza de la juventud, que está á cargo de esos séres tan utiles á la sociedad.

Parece imposible que las hermanas de la Caridad puedan llenar á la vez dos deberes tan delicados y penosos, cuales son la asistencia de los enfermos y la enseñanza de niñas caya educacion les está confiada; pero es sin embargo lo cierto que cumplen con la mayor eficacia, aun á trueque de perder la salud, robando á su descanso el tiempo que les falta para el mejor cumplimiento de sus obligaciones.

El número de alumnas que pueden asistir á clase con las hermanas es ilimitado, pero en la actualidad consta de 22. Enséñaseles por sus dignas preceptoras á leer y escribir correctamente, la aritmética, gramática castellana y urbanidad. Se las enseña ademas á conocer con toda perfeccion, y á medida que las jóvenes progresan en la costura, van adelantando en el vasto ramo de bordados, cuya habilidad, ademas de adornar, es tambien de un provecho conocido. Educadas con tanto esmero, cuando llegan las niñas á la edad de 14 á 16 años, ya han adquirido un verdadero tesoro de instruccion, que les sirve, no solamente para ocupar un puesto merecido en la sociedad, si que tambien para poder ganarse el sustento honradamente.

Para desarrollar la inteligencia de las niñas, han adoptado las hermanas la lectura de libros piadosos, que al paso que las ilustra y recrea, derrama en sus sencillos corazones la fructífera semilla de la moral cristiana.

Esta es la historia de las hermanas de la Caridad.

Desearemos ver extendida por todas partes esta institucion, quizás la más útil de cuantas han existido en España. (*Gerundense*.)

MERCADOS ESPAÑOLES.

BARCELONA, *2 de Mayo.*

AZÚCARES. Continúan bien sostenidos. Aparte de algunas operaciones para satisfacer las necesidades del consumo, sabemos haberse colocado 783 cajas, importadas por la polacra *Calipso*, habiendo 187 del blanco, y las restantes del quebrado, sobre factura y 3 duros de flete por caja. Ninguna otra venta en primeras manos ha ocurrido, al ménos que sepamos, bien que las provisiones se encuentran en ellas bastante reducidas. El aspecto que presenta este dulce es de subida, y las disposiciones del mercado nada dejan que desear.

AGUARDIENTES DE CAÑA. Algo más solicitados que en las semanas anteriores, pudiendo consignar haberse realizado en la presente una partida algo notable del de 19 á 21 grados á 54 duros por pipa, y algunas otras de mucha menor importancia de 56 y 57 habiendo tenedores que pretenden ya á 58 duros. Las existencias son regulares.

ACEITES. Sin operaciones en los de Tortosa y de Andalucía, cuyas existencias son reducidísimas. Extramuros, se han pasado algunas ventas con los de Urgel de 24 duros y 8 rs. á 24 y 12 la carga.

CUEROS. Tampoco se han hecho transacciones con este corambre, á causa de no tener pedidos de suela nuestros curtidores. Los precios, á pesar de ello y de ser regulares las existencias que tenemos, excepto sin embargo en los del Plata, se sostienen firmes y con señaladas apariencias de tomar valor, debido principalmente á las noticias de actividad en la demanda y de exíguas provisiones que continuamente recibimos de la mayor parte de los mercados extranjeros.

CACAOS. Únicamente podemos añadir á lo que sobre la situacion de este precioso fruto digimos la semana pasada, que continúan reducidas las existencias, y que por esta causa son casi nulas las operaciones, y que los precios siguen cobrando favor. En igual sentido nos llegan noticias de las demas plazas de la Península y extranjeras.

CEBADA. Se han colocado algunas partidas á 30, 33 y 34 rs. la cuartera, segun clase. Las existencias son bastante regulares, habiendo una partida de clase muy superior que por no poder conseguir 40 rs. que parece ha logrado algun pico de ella, la pasan sus dueños en almacen, segun se nos ha informado.

HARINAS. Las existencias continúan reducidas, lo mismo que las operaciones, y los precios sostenidos con tal motivo y propendiendo á tomar valor. La de Norte-América, en barriles, se ha vendido á 9 y medio y 9 cinco octavos duros uno, pretendiendo ya sus dueños 10 duros. La de Liorna, segun clase, se ha hecho de 87 á 88 rs. quintal. Por la de Languedoc con marca *Bougleux* piden 89 rs., y por la *Corridi* 91 rs.; unos 400 sacos de Marsella con marca C. O. se han colocado á 80 rs., y unos 300 sacos primera de Santander, clase bastante baja, se han realizado á 90 y medio reales. Las de Zaragoza con marcas *Augé* y *Marraco* han obtenido al detall 92 rs., y la de segunda con la última marca 86 rs. Por la de marca *Almech* pretenden los tenedores 94 rs. por quintal.

HABONES. Siguen siendo regulares las existencias, habiendo cambiado de manos algunas partidas de 52 á 55 rs. la cuartera, segun limpieza.

MAIZ. Dos partidas únicamente sabemos que han hallado colocacion á 47 rs. la una y á 47 y medio la otra. Sin embargo de que no faltan existencias de este grano, algunos tenedores se resisten á vender á ménos de 48 rs. la cuartera.

TRIGOS. Escasos en general y en particular los de Norte-América, que son los únicos buenos que nos llegan. Así es, que los de esta provincia, blancos, se han expendido á 93, 94 y 95 y medio rs. la cuartera, pretendiéndose ya 96 rs., y los rojos á 88 rs., pidiéndose por ellos al cerrar 90 rs. El de Marianópolis se iba vendiendo á 84 rs., habiendo tenedores que piden 85 y otros 86 rs. El de Polonia se ha enajenado á 72 rs. El de Sandomirca á 73, 74 y 75 rs. no faltando quien pretende 76 reales. Una partida de Alejandría, muy limpio, se ha hecho á 64 rs. la cuartera. Esta mejora de precios se atribuye exclusivamente á la reduccion de las existencias y á la falta de arribos.

CÁDIZ, *9 de Mayo.*

FRUTOS.

Precios corrientes de los principales artículos de comercio.

Aceite		á	50	En el muelle.
Azúcar pilon	83	á	86	Despachada.
Idem blanco florete	59	á	61	En dep.° escaso.
Id. id. corriente	55	á	57	Id.
Id. quebrado florete	49	á	50	Id.
Id. id. corriente	45	á	45 ½	Id.
Id. bajos	39	á	43	Escaso.
Cucurucho	37	á	37 ½	
Id. de Manila	45	á	46	Nominal.
Café de Puerto-Rico	14 ½	á	15	En depósito.
Id. de Cuba superior	14	á	14 ½	
Id. del Brasil	12	á	14	En depósito.
Cacao Caracas	46	á	50	Despachado.
Id. Carúpano	38	á	40	Nominal.
Id. Cubeño	26	á	28	Id.
Id. Guayaquil	28	á	30	Escaso.
Aguardiente de caña 35 grados		á	133	En dep. 1.° calma.
Id. de 28 grados		á	100	Id.
Id. de 20 grados	58	á	60	Ventas.
Id. catalan 35 grados	205	á	210	Encalmado.
Id. anisado 30 grados	16	á	180	Id.
Vino del Vendrel	41	á	42	Ventas.
Id. Benicarló	44	á	45	Id.
Id. Vinaroz	44	á	45	Id.
Arroz de 1.ª superior 3 pasadas	23	á	25	rs. en bahía.
1.ª corriente	22	á	23	
2.ª corrientes 2 pasadas	»	á	»	
2.ª bajo extranjero	21	á	22	Escaso.
Cominos	10 ½	á	11	
Canela de Manila	7	á	7 ¼	
Azafran	135	á	140	Pocas ventas.
Cera blanca	9 ½	á	10	Calma.
Pimiento molido	39	á	40	Dentro.
Palo campeche	39	á	42	
Matalahuga	12	á	14	Pfs. quintal.
Garbanzos gordos	150	á	160	
Id. regulares	120	á	130	Extranjeros.
Id. extranjeros	82	á	85	Menudos.
Pimienta negra	14	á	14 ½	Pfs. en bahía.
Jabon en bahía	7 ½	á	7 ¾	
Trigos fuertes del país	85	á	90	
Id. extranjeros	60	á	73	Calma.
Id. blanquillo	40	á	47	Id.
Avellanas		á	7	Nominal.
Habichuelas	19	á	22	
Habas	46	á	48	
Bacalao gaspe	86	á	90	En depósito.
Id. de Terranova	81	á	83	Ventas.
Harinas del N. A.	9	á	9 ½	Calma.
Cebada	27	á	30	Ventas.
Higos	14	á	15	No hay.
Maiz	46	á	48	

CORUÑA, *2 de Mayo.*

AZÚCAR. Hay una partida de 80 cajas blanco y 300 quebrado del viejo, pidiendo sus tenedores á 51 y 61 reales arroba. Ademas llegaron tres cargamentos del de la nueva zafra por el *Pepillo*, la *Teresa* y la *Gertrudis*, consistiendo el primero en 400 cajas quebrado, que se pretende colocar á 55 rs. arroba, y el segundo en 100 cajas blanco y 400 quebrado, á 52 y 62: el último cargamento fué remitido á Santander. Se esperan todavía más arribos.

AGUARDIENTES. Hemos tenido algunos arribos de caña, sin haberse verificado ninguna venta, pues los vendedores pedian á 66 ps. fs. pipa. Los de Cataluña se hallan bastante encalmados despues de haberse hecho alguna transaccion á 93 y 95 y medio ps. fs., precio á que hoy difícilmente pudiera colocarse cualquier partida.

CACAOS. Muy solicitados, escaseando completamente Guayaquil: las pocas existencias que tenemos de Caracas alcanzan mucha demanda, habiéndose hecho algunas ventas en partidas de 30 á 50 sacos al precio de 51 pesos sencillos la fanega. De la Guaira se esperan el *Paquito* y la *Adela* con este grano, é igualmente para Julio algun arribo de Guayaquil.

CAFÉ. Contamos con regulares existencias. Las recibidas últimamente fueron almacenadas por exigir el precio de 18 ps. quintal.

ACEITE. Sigue encalmado. Las últimas ventas de patron se realizaron á 56 rs. arroba.

ARROZ. Tenemos bastantes existencias, pues últimamente se han recibido 4,000 sacos, por los que solicitan el precio de 100 rs. quintal castellano; pero sospechamos no se haya efectuado ninguna operacion por esperarse algunos arribos de Valencia y del extranjero. Creemos que los arroces continuarán encalmados por algun tiempo.

CEBADA. No hay transacciones en este artículo. Una partida, cuyos tenedores piden á 14 rs. ferrado, obtuvo únicamente la oferta de 10 y medio por estar algo recalentada.

HARINAS. Hemos tenido varios arribos, de los cuales no se verificó venta alguna, pues se solicitaban los precios de 23 á 26 rs. arroba segun clases; las de primera 22 á 24, las de segunda 17, y á 20 las de tercera.

MAIZ. Solo hubo una operacion al contado de 1,500 ferrados á 14 y un cuarto. Hay varias partidas á la venta á 15 rs.

TRIGOS. Continúan encalmados, pues en el mes de Abril solo tuvieron lugar dos ventas: una de 3,000 ferrados á 20 rs. plazo de un año, y otra de 1,000 á 17 al contado y á recibir en los arrabales.

VINOS. Existen algunas partidas á 45 y 60 pesos segun clase, y aunque ninguna venta se ha realizado, creemos que se sostendrán estos precios.

HABANA, *8 de Abril.*—El mercado de azúcares estuvo muy animado estos últimos dias y los precios han subido á causa de la especulacion que se manifiesta nuevamente. Se han realizado unas 800 cajas á 15 rs. arroba por clase dorado; 19 por blanco núm. 17/18 y 20 rs. por la misma clase de primera.

Las quejas del campo son generales, y como la procabilidad de un déficit en la zafra se hace más evidente cada dia, los precios de este dulce tendrán que tomar favor en Europa y los Estados-Unidos.—Cotizamos:

Tipo holandes, núm.	8/10, 10 ¼ á 11 ½	rs. arroba.
» »	11/12, 12 á 12 ½	id.
» »	13/14, 13 ¼ á 14	id.
» »	15/19, 14 ¾ á 17	id.
Blanco inferior á superior,	17 ½ á 21	id.

Las existencias aquí y en Matanzas son de 213,000 cajas.

CAFÉS. Ordinarios á buenos de segunda de P. 14 á 17 quintal; triache, P. 10 á 12.

MIEL. Este renglon presenta mucha firmeza.

CERA. Blanca, P. 10 tres cuartos á 14 quintal; id. de Puerto-Príncipe, P. 10 un cuarto á 10 y medio; amarilla, 8 y medio á 8 tres cuartos.

FLETES. En vista del gran número de buques entrados en lastre, no hay animacion, cotizándose para Cowes, Falmouth y un mercado libra 2 á 2-5; Hamburgo y Bremen libra 2-2-6 á 2-7-6; Mediterráneo, libra 2-5 á 3-5.

CAMBIOS. Las grandes importaciones de metálico han hecho subirlos á 7 por 100 premio sobre Lóndres; 6 por 100 descuento sobre Paris: 3 y medio á 4 id. Nueva-York.

IDEM, *14 de Abril.*—Las festividades de la Semana Santa han suspendido las operaciones, y es difícil apreciar la situacion del mercado de azúcares. Actualmente hay mucha firmeza y una demanda activa, cual se ve pocas veces en esta estacion. Ademas, como hay noticias favorables de los Estados-Unidos, no se puede calcular hasta qué punto los tenedores elevarán sus pretensiones.

Las existencias de aquí y Matanzas no exceden de 240,000 cajas, la mayor parte en segundas manos.

Disfrutamos nuevamente de un tiempo hermoso y seco, cuya estabilidad se desea mucho para terminar la zafra.

Damos la cotizacion anterior como nominal.

Tipo holandes, núm. 8/10, 10 y medio á 11 y medio reales arroba.

Idem núm. 11/12, de 12 á 12 y medio.
Idem núm. 13/14, de 13 y cuarto á 14.
Idem núm. 15/17, de 14 tres cuartos á 16.
Idem núm. 18/20, de 16 y medio á 17 y medio.
Blancos inferiores á medianos, de 17 y medio á 18.
Idem buenos á finos, de 18 y medio á 19.
Idem superiores á florete, de 20 á 21.

Cuyos precios son los de la semana anterior.

Igualmente hay muchos pedidos de moscavados para Europa y los Estados-Unidos de 10 á 12 y medio rs., y hasta 13 por partidas muy superiores.

CAFÉS. De P. 15 á 16 quintal por clases ordinarias á segundas: id. de Santiago, id. de P. 14 á 15: id. de Puerto-Rico id. de P. 14-50 á 15. Se han hecho operaciones para la Península y para el consumo.

FLETES. No se han contratado buques á causa de las fiestas, y atendiendo al gran número de ellos fondeados en bahía, se espera un descenso para en cuanto cese la inaccion.

SAN JUAN DE PUERTO-RICO, *13 de Abril.*—Hemos tenido lluvias bastante abundantes que, á la par que favorecian mucho á la caña, retrasaban las faenas de la molienda, por cuya razon los azúcares escasean en toda la isla; pero el tiempo se ha puesto bueno, y en cuanto pasen las fiestas de Pascua, los trabajos se restablecerán, y esto permitirá recibir algunas partidas de dulce en breve término.

Se ha vendido en alza cuanto se ha ofrecido á la venta durante la quincena anterior.

MELAZA. Muy solicitada: de P., de 33 á 35 pipa sin casco.

ROM. Este renglon tiene muchos pedidos de P. de 56 á 60 los 110 gallones.

CAFÉS. Bajo la influencia favorable de Europa, los precios han seguido en alza, pagándose de P. de 12 y medio á 13.

CAMBIOS. Flojos: Lóndres P., de 4-80 á 4-85 y un cuarto por 100; Nueva-York, de par á 102; Santomas á 106; doblones españoles P., á 18 y medio; oro americano P., á 4 y un cuarto por 100 premio; plata id., á 8 por 100 id. Se esperan gruesas sumas de los Estados-Unidos, lo que elevará el curso de los cambios.

ARROYO, *12 de Abril.*—Nuestra zafra avanza con rapidez, y se terminará á fines del corriente mes. En vista, pues, de la escasez de aquel dulce, los precios se cotizan de P., de 6 y medio á 7 quintal, con gran tendencia al alza.

JEREZ, *14 de Mayo.*

CEREALES. Trigo del pais, 76 á 82.
Idem extranjero, á 00.
Cebada, 30 á 36.
Habas, 60 á 64.
Garbanzos, 90 á 160.
Alpiste, 80 á 82.
Arvejones, á 60.
Aceite, 55 á 56 sin arbit.
Carne de vaca, 00 á 00.
Cerdo, 00 á 00.
Carnero, á 00.
Pan, de 22 á 28 cts.

MÁLAGA, *5 de Mayo.*

Cebada del pais de primera calidad	40	á	41
Idem navegada, segun calidad	26	á	34
Maiz del pais	42	á	44
Idem nevado	40	á	41
Garbanzos de primera calidad	120	á	130
Idem de segunda id	106	á	110
Idem de tercera id	84	á	100
Habas tarragonas	60	á	64
Idem mazaganas	54	á	56
Idem menudas	54	á	56
Yeros	60	á	66
Alpiste	104	á	110
Cajas de lechos	»	á	60
Idem racimos	»	á	50
Pasa larga	30	á	36
Idem cristina	»	á	38
Idem lejía	20	á	28
Idem escombro	36	á	38
Idem breña	»	á	36
Higos blancos	14	á	20
Idem verdejos	12	á	18
Almendra larga	120	á	130
Almendron	55	á	70
Carne de vaca	»	á	»
Oveja	»	á	»
Carnero	»	á	»

Precio del aceite en el mercado, á 46 rs. arroba.

(Se continuará.)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—*Paris, 18 de Mayo de 1857.*—El Rey de Baviera llegó ayer á Fontainebleau. La Prusia acepta pura y simplemente las proposiciones relativas al arreglo de la cuestion de Neufchatel.

Lord Palmerston acaba de manifestar á la Cámara de los Comunes las medidas que ha resuelto tomar el Gobierno inglés con motivo del conflicto que está á punto de estallar entre los Estados-Unidos y la República de Nueva-Granada. Una escuadra inglesa recibirá el encargo de estacionarse en las costas de la América central, y observar los dos lados del Istmo: la mision se limitará á proteger los intereses ingleses en aquellos mares.

Segun la *Independencia belga*, el Gobierno frances ha recibido contestacion del Rey de Prusia á la carta autógrafa del Emperador Napoleon. La respuesta del Rey está concebida en los términos más conciliadores, y nada se opondrá al desenlace del asunto de Neufchatel, tan largo tiempo esperado.

Por un decreto que el dia 14 publicó el *Moniteur*, la Asamblea del Cuerpo legislativo que debia cerrarse el 16 de Mayo se proroga hasta el 28 inclusive.

El Rey de Baviera llegó á Marsella el 13 de Mayo á las dos, á bordo de una fragata napolitana, acompañado del General Roberti, Ayudante del Rey de Nápoles.

El Rey guarda el incógnito.

La fragata napolitana y los fuertes le han hecho salvas.

El Rey de Baviera saldrá mañana de Marsella.

El Príncipe Napoleon ha recibido el gran cordon del Águila Negra. El 13 de Mayo S. A. I. asistió á una comida invitado por el Príncipe de Prusia. Al dia siguiente debió salir de Berlin.

Un parte telegráfico de Viena del 13 de Mayo dice que la *Gaceta de Pesth* anuncia que la Princesa Giselle está enferma, y que el viaje del Emperador se suspende por 10 dias.

El Príncipe de Wurtemberg y la Gran Duquesa Olga llegaron á Génova el 11.

Segun el *Faedrelandet*, cartas particulares de Stockholmo, fechadas en Copenhague el 13 de Mayo y dignas de entero crédito, anuncian que el Rey, cansado extraordinariamente de los negocios de Estado, y hallándose enfermo, habia tomado la resolucion, aconsejado por los médicos, de retirarse y entregar al Príncipe heredero provisionalmente la direccion de los negocios.

AUSTRIA.—*Viena, 5 de Mayo.*—Segun el despacho telegráfico del Gobernador general de Buda al Ministro del Interior, la iluminacion de ayer en las ciudades de Buda y Pesth ha estado brillante, habiéndole favorecido un tiempo muy bueno. La poblacion no cesa en demostraciones de celo y adhesion á SS. MM. El Emperador vendrá el dia 12 á Viena para ver la exposicion agrícola que se abre hoy. La Sociedad de Agricultura celebra al mismo tiempo el 50.° aniversario de su fundacion. (*Gaceta de la Bolsa.*)

Idem, id.—El viaje del Príncipe Napoleon ha producido aquí cierta sensacion al ver que corresponde á la visita que el Príncipe Federico Guillermo ha hecho á Paris; y habiendo estado ántes el Archiduque Maximiliano en Paris, ha sorprendido aquí que el Príncipe Napoleon haya ido á Berlin, y no haya venido á Viena. (*Corresponsal de Nuremberg.*)

PERSIA.—*Posen, 7 de Mayo.*—Segun los periódicos polacos, el señalamiento de límites de la frontera ruso-persa se halla concluido en la actualidad, y el General Tchorcow, que ha sido el encargado de este trabajo, se dirigirá á Kars para verificar el señalamiento de la frontera ruso-turca. Por el tratado concluido con Persia, ha obtenido Rusia dos territorios bastante importantes; el uno en el mar Caspio, y el otro en la frontera Nordeste de la Persia, que se hallan señalados todavía en el mapa como pertenecientes á esta última. (*Gaceta universal alemana.*)

SUIZA.—*Berna, 10 de Mayo.*—Por más que Mr. Kern, en sus informes al Consejo federal, no haga mencion todavía de las nuevas instrucciones prusianas, personas bien informadas pretenden que el Rey de Prusia se halla dispuesto á renunciar al millon, si Suiza consiente en la formacion del Consejo de Constitucion, elegido y compuesto solamente por neufchatelienses, el cual tendrá el derecho de decidir acerca de los bienes de la Iglesia de Neufchatel. Asegúrase que el Plenipotenciario inglés se opone á que se introduzca esta modificacion en el proyecto de mediacion. Sin embargo, no es cierto que M. Kern haya protestado contra esta nueva proposicion, puesto que nada ha escrito todavía acerca del particular al Consejo federal. (*Gaceta de Correos.*)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL.

Tercer tercio. Provincia de Sevilla.—Puesto del Cerro de Perea.—En la madrugada del 22 del mes próximo pasado se presentó en la casa cuartel de dicho puesto un criado del Sr. Marques de las Cuevas manifestando que el cortijo titulado de los Habaes, propiedad de dicho señor Marques, se hallaba incendiado, y que los guardias José Aguayo García y Lúcas de Dios Muñoz ya se hallaban cooperando á su extincion: al momento se dirigió al sitio de la desgracia el cabo, comandante del puesto, acompañado de los guardias José Arias Diaz y Manuel Gomez Peralvo, trabajando todos hasta conseguir la completa extincion, siendo digna de elogio la conducta observada en esta ocasion por los guardias procedentes de provinciales, Lúcas de Dios y Gomez Peralvo, que se distinguieron trabajando con la mayor abnegacion en los sitios de más peligro; de lo que se ha enterado con satisfaccion el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

Puesto de Cazalla.—Habiendo tenido noticia el Teniente, Jefe de la línea, D. Antonio Rodriguez García, de que en los montes del Almaden de la Plata y Real de la Jara divagaban tres ó cuatro hombres sospechosos por su mala traza, ordenó inmediatamente al cabo primero Fermin Pascual y Llorenter, comandante del puesto del Pedroso, pasase á dichos términos y practicase en ellos un escrupuloso reconocimiento, acompañándole para ello el guardia del puesto de Cazalla, José García Galera, muy práctico en aquel pais, y el de igual clase Ramon Lopez Corral, dando el resultado de aprehender á los cuatro criminales que eran desertores del presidio de Sevilla, poniéndoles á disposicion de la Autoridad competente; tres dias con sus noches empleó en este interesante servicio el cabo referido; y su General se ha enterado con aprecio, dando las gracias á sus subordinados.

Cuarto tercio. Provincia de Valencia.—Puesto de Alberique.—Sentimiento nos cuesta el narrar algunos servicios, porque no concebimos cómo existen criaturas tan desnaturalizadas.

Por el cabo segundo José Ruiz, Comandante del puesto referido, fué capturado el dia 23 del anterior un hombre que habia asesinado á un hijo suyo: en este importante servicio acompañaron al referido cabo los guardias Vicente Anguis y Manuel García Muñoz.

Puesto de Requena.—Por el cabo primero Francisco Albaladejo, comandante del puesto referido, fué aprehendido el dia 16 del mes próximo pasado un criminal fugado de la cárcel de Cuarte y condenado á cadena perpétua, habiendo sido puesto á disposicion del Juzgado de primera instancia del partido: el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Provincia de Alicante.—Puesto de Dolores.—En la noche del 8 del anterior fué muerto alevosamente de un disparo de arma de fuego dentro de su casa un vecino de Granja de Rocamora, y á la siguiente mañana fueron aprehendidos los asesinos, en número de cuatro, por el cabo primero Ángel Gutierrez Cerezo, comandante de dicho puesto, y la fuerza de su mando: S. E. se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio.

Puesto de la capital.—Habiendo llegado á conocimiento del Subteniente D. Gavino Dobarganes, Jefe de dicha línea, de que en el pueblo de Elche se habia perpetrado un horroroso asesinato, practicó las diligencias correspondientes; dando el resultado de aprehender al asesino, que fué puesto bajo el fallo de la ley.

Provincia de Albacete.—Puesto del Bonillo.—Noticioso el cabo, comandante del puesto, Nicolas Dumon, el dia 19 del anterior, de que en una de las calles de aquella poblacion habia un cadáver, se trasladó inmediatamente al sitio en que se encontraba, practicando las diligencias correspondientes para averiguar quiénes eran los autores del delito, poniéndoles bajo el fallo de la ley.

Quinto tercio. Provincia de Pontevedra.—Puesto de Cambados.—En la mañana del dia 6 del mes próximo pasado, por el cabo primero Rosendo Cabaleiro Lago, y el guardia José Muñiz Carballal, fué capturado un criminal, vecino de la parroquia de Santa Cruz de Castrello, por robo de 1,123 rs. y 77 céntimos en monedas de oro, plata y cobre, cuyo robo perpetró el dia 5 al cura párroco de Cambados, y cuya cantidad le fué ocupada, recobrándola su dueño: de cuyo buen servicio se ha enterado con satisfaccion el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, dando las gracias al cabo y guardia expresados.

Sexto tercio. Provincia de Zaragoza.—Puesto de Calatayud.—Noticioso el jefe de la línea que habia sido asesinado un vecino de aquella ciudad, comisionó para la captura de los criminales, que eran dos, á los guardias José Oro Pereira y Francisco Gonzalez Crespo, cuyos individuos prestaron tan cumplidamente este servicio, que á las pocas horas ya estaban sujetos los criminales al fallo de la ley; y S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Provincia de Huesca.—Puesto de Almudevar.—En la noche del 16 de Octubre de 1855 fué robada la casa de Sena por 10 hombres armados, llevándose la cantidad de 1,300 duros, de cuyo crímen formó causa el Juzgado de primera instancia de Sariñena, pero sin resultado alguno.

El Alferez D. Antonio Rodriguez Vega, que manda la línea de Almudevar, habiéndose enterado á su llegada á dicho punto del mencionado robo y de la impunidad en que habia quedado este delito por no haber sido posible descubrir á los ladrones, no ha descansado un momento de practicar las más exquisitas averiguaciones, dando su buen celo y disposicion para el servicio el feliz resultado de aprehender á siete de los criminales que fueron puestos á disposicion de la Autoridad competente: de cuyo importante servicio se ha enterado con satisfaccion el Excelentísimo Sr. Inspector general del cuerpo, dando las gracias al Alférez Rodriguez, quien tambien las recibió de las Autoridades y vecinos honrados que temian extraordinariamente á los aprehendidos por sus malos antecedentes.

Puesto de Barbastro.—El dia 17 del anterior ocurrió un incendio en dicha ciudad que ocupaba tres edificios; en el momento que tuvo noticia el cabo primero Francisco Bergua Castro, se dirigió al sitio de la desgracia acompañado de los guardias Antonio Salas Alfaro, Nicolas Satué, Julian Munteon, Juan Jimenez, Francisco Ramos y Mariano Diaz, cuyos individuos, colocados en los sitios de más peligro, especialmente el cabo y guardia Jimenez que subieron al tejado, siendo tan acertadas sus disposiciones y trabajos de corte, que lograron evitar la propagacion del fuego á las casas inmediatas, consiguiendo al fin la extincion completa de las llamas despues de bastantes horas de contínuo trabajo: tanto las Autoridades como el vecindario quedaron en extremo satisfechos del buen comportamiento de los individuos del cuerpo; y su General se ha enterado con satisfaccion, dando las gracias á sus subordinados por lo bien que prestan el servicio de la institucion

Sétimo tercio. Provincia de Granada.—Puesto de Moreda.—El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo ha recibido la comunicacion, cuyo contenido es el siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional de la villa de Moreda, perteneciente al partido de Iznalloz, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. los servicios que está prestando y ha prestado el puesto de Guardia civil de esta villa, á cargo del cabo primero, comandante José de Sides, en el invierno que acaba de espirar, no solo á este Ayuntamiento y vecindario, sino tambien á los muchos pasajeros que transitan por esta carretera transversal, como tambien en la conservacion del arbolado y montes de esta demarcacion, porque á consecuencia de los largos temporales de aguas y nieves que se han experimentado durante la estacion citada, á no haber sido por el constante celo y cuidado de dicho comandante y los individuos que tiene á sus órdenes, sin duda se hubiesen cometido muchos desórdenes destrozando la mayor parte de ellos; y poniendo á disposicion de esta Autoridad á sus infractores.

No fué ménos el celo y cuidado que desplegaron dichos individuos en las noches de las nieves pasadas á consecuencia de estar los caminos interceptados por las mismas, saliendo en busca de los pasajeros que se extraviaban de ellos; y con el sonido de la campana que al efecto se tocaba, recogian á bastantes transeuntes que conducian á las posadas de esta villa, llegando el caso de encontrarse una caballería extraviada y envuelta en un ventisquero con una carga de trigo, que sin duda hubiera perecido á no haberla sacado el cabo Sides y el guardia de primera clase Juan Liñan Muñoz que le acompañaba, teniendo cada uno que cargarse un costal en sus hombros y conducirlos á esta villa, entregándolo á la Autoridad hasta averiguar su procedencia. Tambien ha contribuido dicho puesto al socorro de muchas familias desvalidas que en este invierno se veian necesitadas por el largo temporal y falta de trabajo, suministrándoles limosnas de sus pocos haberes. Estos rasgos de humanidad solo se encuentran en los individuos que tienen el honor de pertenecer á tan digno cuerpo, y en su virtud todos los vecinos á porfía elogian la filantropía del citado cabo y demas individuos de su mando, dándoles las más sinceras gracias por estos rasgos de generosidad. El Ayuntamiento espera, si á V. E. le parece justo, lo haga presente al Gobierno de S. M. para la debida recompensa.»

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con satisfaccion, teniendo muy presentes á los individuos á que se refiere el anterior inserto para sus adelantos en la carrera.

Provincia de Jaca.—Puesto de Alcalá la Real.—El sargento segundo Antonio Fernandez Gonzalez, comandante de dicho puesto, recibió aviso el dia 9 del Alcalde del pueblo de Frailes, de que se habia cometido un robo en aquella poblacion, ignorándose quién fuesen los ladrones: inmediatamente salió el referido sargento acompañado de los guardias Fermin Fernandez Labrador y José Gonzalez Romero, consiguiendo descubrir los criminales, que eran tres, que fueron aprehendidos y ocupada la cantidad robada, que recobró su dueño, quedando en extremo agradecido: S. E. se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio.

Provincia de Málaga.—Puesto de Gaucin.—Por el sargento primero D. Rafael Montijano ha sido descubierta una conspiracion, aprehendiendo á uno de los Jefes de ella é instruyendo la correspondiente sumaria que entregó á la Autoridad y por la que se podrán averiguar los demas complicados en aquella que fracasó por el celo y actividad que en todas ocasiones desplega este buen sargento. El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfaccion de este importantísimo servicio, recomendando al Gobierno de S. M. al mencionado sargento por los muchos y muy distinguidos que tiene prestados.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Bernardino de Sena.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

3,400	fanegas de trigo.
2,006	arrobas de harina de id.
1,500	libras de pan cocido.
2,977	arrobas de carbon.
93	vacas, que componen 37,260 libras de peso.
285	carneros, que hacen 8,106 libras de peso.
61	corderos, que componen 1,325 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN ESTE DIA.

	PRECIOS.	
	Por mayor.	Por menor.
Carne de vaca	53 á 58 rs. arr.	18-20-22 ctos. lib.
— de carnero	18 á 20 ctos. lib.	18 á 20 id.
— de ternera	80 á 90 rs. arrob	25 á 51 id.
— de cordero	19 ctos. lib.	19 id.
Tocino añejo	116 á 120 rs. arrob	42 á 46 id.
— fresco	»	»
— en canal	»	»
Lomo	»	»
Jamon	100 á 120 id.	51 á 60 id.
Aceite	68 á 70 id.	22 id.
Vino	34 á 40 id.	10 á 14 id. cllo
Pan de dos libras	»	12-18-23 cuartos.
Garbanzos	50 á 56 id.	16 á 18 id. lib.
Judías	30 á 34 id.	10 á 12 id.
Arroz	36 á 40 id.	12 á 14 id.
Lentejas	22 á 28 id.	10 á 12 id.
Carbon	7 á 8 id.	»
Jabon	40 á 66 id.	16 á 22 id.
Patatas	10 á 13 id.	4 á 6

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

	Fanega. — Rs. vn.
Cebada de	50 á 59
Algarroba	68

Trigo vendido. — Fanegas.	Precios. — Rs. vn.
150 á	92
18	94
119	96
55	98
359	100
701 fanegas.	

Quedan por vender sobre 500 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid, 18 de Mayo de 1857.=El Alcalde-Corregidor, Cárlos Marfori.

BOLSA.

Cotizacion del 18 de Mayo de 1857 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 40-40 y 05. Operaciones á plazo 40 fin corriente.

Títulos del 3 por 100 diferido, 25-80 d. Operaciones á plazo, 26 vol. fin del próximo.

Deuda amortizable de primera clase, al contado, 11-60. d.

Idem id. de segunda, id., 6-65.

Deuda del personal, id., 11-65.

Acciones de carreteras.

Emision de 1.° de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs. al contado, 83-50 p.

Idem de id. de á 2,000 rs., id., 85 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851, id., 90 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, id., 88-25.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 107-25 p.

Idem de la sociedad Española mercantil é industrial idem, 1860 p.

Idem de la sociedad general de Crédito moviliario Español, id., 2000 d.

Acciones del Banco de España, id., 144 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-35.—Paris á 8 dias vista 5-23 d.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	1/4 p.		Lugo	3/4	
Alicante	..	½ d.	Málaga	..	1/4 d.
Almería	par.		Murcia	par.	
Avila	1/2		Orense	¾	
Badajoz	par.		Oviedo	1/2 d.	
Barcelona	..	1 3/4	Palencia	3/4	
Bilbao	par d.		Pamplona	1/4 p.	
Búrgos	3/4		Pontevedra	par.	
Cáceres	..	1	Salamanca	3/4	
Cádiz	..	7/8	S. Sebastian	par.	
Castellon	..		Santander	par.	
Ciudad-Real	1/2 d.		Santiago	..	par d.
Córdoba	par.		Segovia	par p.	
Coruña	..	¼ d.	Sevilla	..	1 d.
Cuenca	3/8		Soria	1/2 p.	
Gerona	..		Tarragona	1/8	
Granada	3/8 p.		Teruel	..	
Guadalajara	3/8		Toledo	1/2 d.	
Huelva	1/2 d.		Valencia	..	3/4
Huesca	1		Valladolid	5/8	
Jaen	3/4		Vitoria	..	1/4 d.
Leon	1		Zamora	1 p.	
Lérida	..		Zaragoza	par d.	
Logroño	5/8				

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres, 13 de Mayo.—Diferida, 24 7/8 papel.—Interior, 38 3/4 papel.

Francfort, 12 de Mayo.—Diferida, 24 7/8.—Interior, 37 7/8.

Lóndres, 12 de Mayo.—Exterior, 41 1/2.—Certificados, 5 3/4.—Pasiva, 6 3/4.

Idem, 13.—Consolidados, 94 3/8, 1/2.—Diferida, 25 1/4, 1/2.

BIBLIOGRAFÍA.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA. (Continuacion de la coleccion de decretos: edicion oficial.) Se han publicado los tomos 67, 68, 69 y 70 de dicha obra, correspondientes á los cuatro trimestres de 1856, que se hallan de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, y en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, al precio de 22 rs. tomo.

Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresion próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.° mayor.

Al fin de cada trimestre, que forma un tomo, se dan dos índices: el uno cronológico y el otro alfabético. Las decisiones y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, y del Consejo Real, llevan una foliacion distinta para que puedan colocarse por su órden en cada tomo despues de los índices.

El precio de suscricion es el de 6 rs. al mes en Madrid y 21 por trimestre en provincias, franco el porte: por año, 70 rs. en Madrid y 80 en provincias, abonados al tiempo de hacer la suscricion. En Ultramar y el extranjero, 60 rs. de vn. por semestre.

Se hallan en prensa y se repartirán muy en breve las entregas correspondientes al primer trimestre de 1857. 6

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE TRES CASAS EN EL CENTRO DE MAdrid, libres de toda carga censual y foral.

1.ª Una casa sita en la calle del Correo, señalada con el núm. 4, manzana 203, inmediata á la Puerta del Sol, construida con la mayor solidez desde sus cimientos en los años de 1841 á 1845, sobre una área de 6,021 tres cuartos piés cuadrados. Tiene sótanos, planta baja con tiendas, entresuelos, tres pisos y buhardillas, tasada en 2.107,612 rs. vn.

2.ª Otra casa sita en la calle de Esparteros, subida de Santa Cruz, señalada con el núm. 3 de la misma manzana, construida con las mismas condiciones, plantas y en igual época que la anterior. Comprende una superficie de 6,048 piés cuadrados, tasada en 2.056,320 rs. vn.

3.ª Otra casa sita en la calle de Pontejos, señalada con el núm. 1 de la misma manzana, de igual construccion y plantas, edificada desde el año de 1844 al 47; ocupa una superficie de 18,266 un cuarto piés cuadrados, tasada en 5.845,200 rs. vn.

Estas casas se venden á voluntad de su dueño y en pública, pero extrajudicial, subasta, en la casa número 29, cuarto principal de la derecha en la plazuela de Herradores, donde podrá enterarse el que guste de las condiciones del remate, todos los dias, ménos los festivos, desde las doce del dia hasta las tres de la tarde, y hacer á cada una las proposiciones que guste, hasta el 7 del próximo mes de Junio y hora de las doce del dia, en que se dará principio á la licitacion, una por una, sobre la mayor proposicion que se haya hecho, y las demas que se hagan en el acto del remate, durante una hora para cada casa, reservándose el dueño, por medio de su representante en aquel acto, aprobar, á la conclusion de cada remate, las últimas posturas para con su aprobacion proceder al otorgamiento de la escritura ó escrituras correspondientes.

Madrid, 8 de Mayo de 1857. 1698—1

COMPAÑÍA DE LAS MINAS DE COBRE DE HUELVA.—No habiendo los propietarios del fondo capital usado del derecho que les concede el art. 9.° de los Estatutos, de suscribirse por la cantidad de 200,000 frs. ó 1,000 acciones de capital, para completar la segunda emision de la segunda série enteramente suscrita, y cuya última décima parte se pide actualmente, quedan reservadas dichas 1,000 acciones, con arreglo al expresado art. 9.°, á los tenedores de las acciones de capital, en la proporcion de 1 por 14.

Los tenedores de acciones que no hayan usado de dicha facultad de suscribirse ántes del 31 del corriente, perderán su derecho de preferencia.

No se admitirá ninguna suscripcion que no vaya acompañada del pago de cinco décimas partes, debiendo satisfacerse las otras cinco desde el 20 al 30 de Junio.

Se dirigen las suscripciones á las oficinas de la Compañía en Paris, calle Bergère, núm. 20, de una á tres de la tarde. 1804—3

COMISION DE ANTIGUOS ACCIONISTAS DEL ÍRIS.—El domingo 24 del corriente, á las doce de la mañana y en el salon núm. 7 de los de la casa núm. 10 de la calle de Capellanes, se reunirán los Sres. accionistas para tratar diferentes asuntos de grave interes comun que la comision ha de someter á su deliberacion; y á fin de que llegue á noticia de los que por ignorarse su domicilio no han podido ser citados personalmente, se les hace saber por este anuncio, esperando se sirvan concurrir por sí ó por persona competentemente autorizada. 1807—2

SOCIEDAD MINERA *GRAN EMPRESA AURÍFERA* en Granada.—Encontrándose en descubierto desde Octubre de 1855 por los dividendos primero, segundo y tercero, únicos que se han echado, los socios siguientes: Don Manuel García Galdeano por las acciones números 111, 112 y 123. D. Pio de la Cuesta por la 120. D. Ramon Carsí por la 172. Doña Josefa Martinez Arrizala por la 147. Don Juan de la Aceña por la 109; y los herederos de D. Matías Pons por la 115, que poseen en esta empresa, y despues de haberles hecho las amonestaciones que los Estatutos previenen en Junta directiva convocada al efecto en 13 del corriente, se acordó la amortizacion de las acciones indicadas, declarándolas propiedad de la empresa, segun dispone la escritura social; debiendo advertir al mismo tiempo, tanto á los señores socios como á todos los demas mineros, que todas cuantas acciones fueran presentadas de la primera emision son nulas y de ningun valor, puesto que las que se encuentran hábiles y en circulacion están canjeadas por las de la nueva emision de Agosto de 1855.

Lo que pongo en conocimiento de los demas accionistas para su inteligencia.

Madrid, 17 de Mayo de 1857.=El Contador Secretario, Federico Perez y Campuzano. 1803

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio del primer actor D. Joaquin Arjona.—Sinfonía de *Fra-Diavolo.*—*Susana*, drama nuevo en cinco actos y en prosa.—*La Linda malagueña*, baile compuesto y dirigido por D. Antonio Ruiz.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Los Magyares.*

EN LA IMPRENTA NACIONAL.